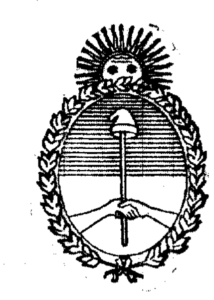
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 9 de noviembre de 1981

NUMERO

24.792

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 1.500

EO
FINO
"B"
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

SUMARIO





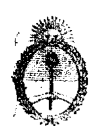
LEYES

FE DE ERRATAS

LEY Nº 22.510

En la edición del 6 de noviembre de 1981, donde se publicó la mencionada Ley, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Ley Nº 22.150 **Debe decir:** Ley Nº 22.510



DECRETOS

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajos. Planillas anexas del Decreto Nº 1.670|81, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 21|10|81.

(Continuación)

ASOCIACION PILOTOS LINEAS AEREAS

Convenio 167 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Com. Bac	4.002.806			
Comal YS-11	3.202.278			
Copiloto BAC.	2.561.831			
Copiloto YC-11	2.049.455			

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Convenio 003 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1	494.498			
2	499.404			
3	509.523			
4	519.452			
5	534.096			
6	544.034			
7	558.944			
8	583.666			
9	633.179			
10	687.464			
11	746.889			
12	796.392			
13	850.777			
14	910.076			
15	954.633			
16	1.033.690			
Cad. y|o Apr. 16 Años	395.583			
Cad. y|o Apr. 17 Años	494.472			

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Convenio 023 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A	404.551			
B	472.090			
C	539.461			
D	606.717			
10	741.997			
11	777.971			
12	857.218			
13	907.684			
14	986.914			
15	1.059.029			
16	1.14[illegible].409			
17	1.224.638			
18	1.332.819			
19	1.397.516			
20	1.548.769			
21	1.649.793			
22	1.7[illegible].541			

SIND. PERS. DE PETROQUIM. COMOD. RIVADAVIA PETR. COM. RIV. S. A.

Convenio 064 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría				
4	962.222			
5	1.017.882			
6	1.049.213			
7	1.080.676			
8	1.113.046			
9	1.157.740			
10	1.198.131			
11	1.264.123			
12	1.333.575			
13	1.409.246			
14	1.484.367			
15	1.736.498			
16	1.927.647			
17	2.024.059			
18	2.125.311			
19	2.052.768			
20	2.500.525			

FEDERACION OBRERA NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 093 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mínimos				
Peinador t turno	891.159			
Peinador excl	891.159			
Tintorero|a	891.159			
Maq o exp bell	891.159			
Cosmet título univ	891.159			
Cosmet experta	891.159			
Permanent	891.159			
Manic y ped	891.159			
Manicura	891.159			
Ayudante	891.159			
Maestranza	891.159			
Basic y com				
Peinador t turno	568.799			
Peinador excel	563.036			
Tintorero	555.913			
Maq c exp bell	557.175			
Cosmetóloga	557.175			
Cosmet título univ	557.175			
Permanent	557.175			
Manic y ped	557.175			
Manicura	557.175			
Ayudante	543.766			
Min y premio				
Lavador cardador	896.015			
Maquinista	902.123			
Tintorero	1.063.626			
Horneador	898.015			
Posteador arm	924.298			
Implantador	902.123			
Cofiador	898.015			
Aux pel s|prot	898.015			
Pel est tejido	898.015			
Modelista de prot	902.123			
Jefes gral	1.613.530			
Jefe secc	1.188.523			
Encargados	1.018.059			
Empleado	902.123			
Exped y depósito	902.123			
Cajera	1.151.561			
Recepcionista	1.018.059			
Oficial mecánico	1.115.074			
Peinados o adaptad	1.151.561			

SIND. UNICO TRAB. ESPECTACULO PUBLICO SOC. GRAL. DE AUT. ARG.

Convenio 092 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Emp adm. arge				
Dir secretaria	1.795.[illegible]83			
Sub dir administ	1.540.142			
Sub-dir secret	1.393.936			
Contador	1.502.717			
Jefe depart	1.386.531			
Jefe sección	1.375.684			
Enc de depart	1.314.116			
Enc secc A	1.291.355			
Enc secc B	1.257.766			
Enc secc C	1.248.512			
Enc secc D	1.198.744			
Enc secc E	1.168.942			
Aux mayor	1.167.359			
Aux primera A	1.141.518			
Aux primera B	1.127.727			
Asesor	1.116.566			
Aux segunda	1.103.120			
Aux tercera A	1.031.517			
Aux tercera B	1.008.663			
Sueldo ingreso	1.008.663			
Cobr diurno	846.876			
Cobr nocturno	1.092.284			
Insp general	792.960			

ASOCIACION PERSONAL AERONAUTICO

Convenio 092 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Fab. aero. mep. pers.				
Técnic. - Jefe	2.021.122			
Técnic. - Supervisor	1.621.515			
Técnic. - Técn. mayor	1.513.926			
Técnic. - Técn. 1a.	1.375.602			
Técnic. - Técn. 2a.	1.237.270			
Técnic. - Técn. 3a.	1.091.252			
Técnic. - Ayudant.	891.159			
Adminis. - Enc.	1.513.926			
Adminis - Aux. may.	1.352.537			
Adminis. - Aux. 1a.	1.175.787			
Adminis. - Aux. 2a.	1.114.312			
Adminis. - Aux. 3a.	1.029.784			
Adminis. - Ayudant.	891.159			
Maestr. - Capataz	1.214.219			
Maestr. - Grupo A	1.014.413			
Maestr. - Grupo B	891.159			
Taller aero. pers.				
Técn. - Jefe	1.821.321			
Técn. - Supervisor	1.437.056			
Técn. - Técn. mayor	1.398.640			
Técn. - Técn. 1a.	1.275.693			
Técn - Técn. 2a.	1.152.730			
Técn. - Técn. 3a.	968.278			
Técn. - Ayudante	891.159			
Adminis. - Encargado	1.337.179			
Adminis. - Aux. mayor	1.214.219			
Adminis. - Aux. 1a.	1.075.882			
Adminis. - Aux. 2a.	991.338			
Adminis. - Aux. 3a.	929.864			
Adminis. - Ayudant.	891.159			
Maestr. - Capataz	1.214.219			
Maestr. - Grupo A	1.104.413			
Maestr. - Grupo B	891.159			

FEDERACION OBRERA NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 094 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. enseñan.				
Director	1.385.557			
Profesor	1.007.723			
Ayud. prof.	896.384			
Administrat.				
Secretaria	920.176			
Empleado adm.	920.176			
Maestranza				
Peones	891.159			

ASOCIACION ARGENTINA AERONAVEGANTES

Convenio 166 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Comis. BAC	1.644.412			
Comis. YS-11	1.397.000			
Auxiliar BAC	1.222.477			
Auxiliar YS	1.091.466			

ASOCIACION PERSONAL TECNICO AERONAUTICO AUSTRAL

Convenio 126 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pta.				
5	1.584.777			
4	1.439.537			
3	1.288.475			
2	1.091.266			
1	931.355			

ASOCIACION PERSONAL AERONAUTICO AUSTRAL

Convenio 106 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Proc. Datos				
PD-7	2.293.713			
PD-6	1.997.827			
PD-5	1.732.027			
PD-4	1.534.486			
PD-3	1.368.606			
PD-2	1.225.858			
PD-1	1.100.071			
Cont. Adminis.				
C-6	1.745.622			
C-5	1.539.355			
C-4	1.321.414			
C-3	1.225.927			
C-2	1.089.560			
Serv. Ofic.				
A-6	1.675.715			
A-5	1.510.483			
A-4	1.225.927			
A-3	1.133.758			
A-2	1.044.285			
A-1	989.317			
Serv. Auxilia.				
SA-6	1.466.637			
SA-5	1.381.393			
SA-4	1.122.985			
SA-3	1.021.586			
SA-2	938.646			
SA-1	876.582			
Subprofesión				
SP-6	1.821.569			
SP-5	1.617.447			
SP-4	1.380.637			
SP-3	1.280.875			
SP-2	1.202.251			
Tráfico Comc.				
TC-6	1.741.912			
TC-5	1.536.791			
TC-4	1.260.983			
TC-3	1.180.230			
TC-2	1.044.285			
TC-1	989.317			
Oper. Especia.				
OP-6	1.524.200			
OP-5	1.308.525			
OP-4	1.167.763			
OP-3	1.044.285			
OP-2	945.932			
Secretarias				
SD	1.821.569			
SG	1.526.471			

UNION PERSONAL SUPERIOR Y PROFES. EMPLEADOS AEROCOM. AUSTRAL

Convenio 103 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal Sup.				
Categ. 5	3.834.981			
Categ. 4	2.928.816			
Categ. 3	2.549.783			
Categ. 2	2.138.698			
Categ. 1	1.675.559			
Personal Profesional				
Categ. 3	2.5[illegible]9.783			
Categ. 2	1.991.815			
Categ. 1	1.675.559			

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Convenio 091 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ast. Río Sgo.				
Personal Tec. Clase	3.042.568			
Personal Tec. Clase 1	2.645.942			
Personal Tec. Clase 2	2.0[illegible].148			
Personal Tec. Clase 3	1.595.916			
Personal Tec. Clase 4		6.662		
Pers. Tec. Adm. Clase 0	2.949.274			
Pers. Tec. Adm. Clase 1	2.564.587			
Pers. Tec. Adm. Clas 2	2.019.546			
Pers. Tec. Adm. Clase 3	1.502.078			
Pers. Tec. Adm. Clase 4	1.161.450			
Personal Adm. Clase 0	2.123.488			
Personal Adm. Clase 1	1.769.580			
Personal Adm. Clase 2	1.266.792			
Personal Adm. Clase 3	1.082.082			
Pers. de Serv. Clase 0	1.794.966			
Pers. de Serv. Clase 1	1.495.805			
Pers. de Serv. Clase 2	1.227.686			
Pers. de Serv. Clase 3	1.050.517			
Pers. de Serv. Clase 4	830.427			
Per. Pro/Man. Of. Esp. "C"		11.289		
Per. Pro/Man. Of. Esp. "B"		9.966		
Per. Pro/Man. Of. Esp. "A"		9.349		
Per. Pro/Man. Oficial "C"		10.262		
Per. Pro/Man. Oficial "B"		9.059		
Per. Pro/Man. Oficial "A"		8.500		
Per. Pro/Man. Med. Of. "C"		7.635		
Per. Pro/Man. Med. Of. "B"		7.179		
Per. Pro/Man. Med. Of. "A"		6.771		
Per. Pro/Man. Ayud. "A" "B" "C"		5.617		
Per. Pro/Man. Peón "A" "B" "C"		4.440		
Fca. Nav. Expl.				
Personal Tec. Clase 1	2.788.236			
Personal Tec. Clase 2		11.432		
Personal Tec. Clase 3		9.993		
Personal Adm. Clase 0		10.769		
Personal Adm. Clase 1		8.977		
Personal Adm. Clase 2		7.275		
Personal Adm. Clase 3		5.905		
Pers. Pro/Man. Obrero 0		11.052		
Pers. Pro/Man. Obrero 1		9.211		
Pers. Pro/Man. Obrero 2		7.563		
Pers. Pro/Man. Obrero 3		5.771		
Pers. Pro/Man. Obrero 4		5.254		
Pers. Laboral Clase 1		13.098		
Pers. Laboral Clase 2		9.856		
Pers. Laboral Clase 3		7.873		
Pers. Laboral Clase 3A		6.142		

FERROCARRILES ARGENTINOS - UNION FERROVIARIA

Convenio 021 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1	780.310			
2	780.310			
3	786.811			
4	793.9[illegible]			
5	800.246			
6	805.596			
7	817.259			
8	855.506			
9	889.560			
10	926.620			
11	969.221			
12	1.006.948			
13	1.012.965			
14	1.090.438			
15	1.129.863			
16	1.177.643			
17	1.210.748			
18	1.289.557			
19	1.350.893			
20	1.443.003			
21	1.499.222			
Pra. Men. Yapr.				
14 Años	593.374			
15 Años	623.147			
16 Años	697.059			
17 Años	741.289			
18 Años o Más	780.310			

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

AS. SUPERV. DE LA IND. METAL. DE LA R. A. SOC. MIX. SIDER. ARG. S. A.

Convenio 118 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Grado				
A	1.604.431			
B	2.253.525			
C	2.388.678			
D	2.736.926			
E	3.024.902			
F	3.363.322			
G	3.631.374			

ENTEL

Convenio Nº		Porcentaje
72/75 "E"	Centro de Profesionales Universitarios de ENTEL	12 %
110/75 "E"	Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión de Telefónicos	12 %
165/75 "E"	Federación Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina. Unión Personal Jerárquico	12 %

Estos incrementos se aplicarán sobre las remuneraciones de convenio legalmente actualizadas por el Decreto Nº 343/81, vigente al 1º/6/81. No deberán aplicarse sobre las sumas otorgadas por jerarquización, productividad y/o flexibilidad, ni sobre aquellas otras que se hubieren adicionado al salario básico y otras remuneraciones convencionales. Tampoco se aplicarán sobre las sumas acordadas en concepto de reintegro de gastos no convencionales de cualquier tipo o denominación ni sobre las asignaciones familiares y horas extras.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

Convenio 214 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Escala A				
Fu. Ca. Tu. Co.	1.425.893			
Promociones	1.342.716			
Noticiero hasta 30 min.	1.853.661			
Noticiero hasta 60 min.	2.210.134			
Flash Camar. hasta 3 horas	1.853.661			
Flasch Camar. hasta 6 horas	2.210.134			
De cámara	1.948.720			
Escala B				
Fuera Cam. Tu.	1.259.539			
Promociones	1.198.244			
Noticiero hasta 30 minutos	1.627.894			
Noticiero hasta 60 minutos	1.948.720			
Flasch cámara hasta 3 horas	1.627.894			
Flash cámara hasta 6 horas	1.948.720			
De cámara	1.722.954			

SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

Convenio 215 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Loc. Establ.				
Escala B	1.210.863			
Escala C	1.138.939			
Escala F	941.642			
Escala G	897.702			
Escala E	876.482			
Escala A	1.275.419			

ENCOTEL FOECYT AATRA

Convenio 032 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría				
IX	793.108			1.112.748,3
X	637.404			1.080.973,5
XI	750.376			1.063.266,3
XII	729.879			1.042.771,8
XIII - 6 horas	642.171			587.417,5
XIII - 8 horas	844.943			790.290,7
XIV - 6 horas	603.240			559.866,6
XIV - 8 horas	800.982			522.607,6
XV - 6 horas	564.035			322.092,5
XV - 8 horas	743.635			701.300,1
XVI - 6 horas	476.910			445.278,6
XVI - 8 horas	623.066			597.436,7
XVII - 6 horas	445.765			414.943,0
XVII - 8 horas	587.780			556.069,0
XVIII - 6 horas	344.276			344.280,5
XVIII - 8 horas	457.882			457.891,7
XIX - 6 hoars	307.394			307.396,2
XIX - 8 horas	409.861			409.861,6
Aprend. mensa. hasta				
15 años inicial	512.325			
15 años a los 6 meses	573.802			
16 años inicial	532.817			
16 años a los 6 meses	614.791			
17 años inicial	573.802			
17 años inicial	676.269			
Categoría				
XX inicial	614.791			
XX a los 6 meses	676.269			
XXI inicial	614.791			
XXI a los 6 meses	655.775			
XXII inicial	614.791			
XXII a los 6 meses	635.285			

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

Convenio 078 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1	1.317.897			
2	1.449.686			
3	1.534.656			
4	1.754.121			
5	1.929.536			
6	2.122.489			
7	2.334.736			
8	2.684.947			

SEGBA ASOCIACION PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR

Convenio 047 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A		26.913		
B		30.089		
C		33.350		
D		36.696		
E		37.265		
F		37.834		

SEGBA ASOCIACION DE ODONTOL. DE LOS SERV. DESCENTRAL. DE SEGBA

Convenio 152 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A	376.531			
B	414.162			

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 684 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administrat.				
Menor Administrat.	881.465			
Auxil. Ingreso A	901.429			
Auxil. Ingreso B	916.751			
Auxil. Ingreso C	931.174			
Auxil. Ingreso D	946.499			
Auxiliar de 3 A	966.338			
Auxiliar de 3 B	981.651			
Auxiliar de 3 C	996.981			
Auxiliar de 3 D	1.011.405			
Auxiliar de 2 A	1.031.230			
Auxiliar de 2 B	1.046.548			
Auxiliar de 2 C	1.062.790			
Auxiliar de 2 D	1.079.906			
Auxiliar de 1 A	1.103.348			
Auxiliar de 1 B	1.120.479			
Auxiliar de 1 C	1.138.516			
Auxiliar de 1 D	1.155.636			
Auxil. Principal A	1.179.064			
Auxil. Principal B	1.196.192			
Auxil. Principal C	1.213.320			
Auxil. Principal D	1.231.354			
Auxiliar Mayor A	1.254.793			
Auxiliar Mayor B	1.271.921			
Auxiliar Mayor C	1.289.044			
Auxiliar Mayor D	1.222.451			
Jerárquico				
Jefe de Sección A	1.370.173			
Jefe de Seccion B	1.405.335			
Sub-Jefe Divis. A	1.440.482			
Sub-Jefe Divis. B	1.475.635			
Jefe de División A	1.516.292			
Jefe de División B	1.573.898			
Funcionarios				
Sub-Jefe de Dpto.	1.719.020			
Jefe Departamento	1.835.314			
Jefe Audit. Inter.	2.157.119			
Jefe de Area	2.157.119			
Coordin. de Area	2.157.119			
Sub-Gerente Gral.	2.475.337			
Gerente General	3.335.300			
Director General	3.653.495			
Prof. Aux. Téc.				
Super. S. E. y Comp.	1.878.582			
Abogados	1.617.167			
Médicos	1.431.466			
Psicóloga	1.405.335			
Asistente Social	1.307.071			
Enfermero	1.031.230			
Gestor	901.429			
Maestranza				
Menor Maestranza	877.490			
Auxil. Ingr. Maest. A	901.429			
Auxil. Ingr. Maest. B	916.751			
Auxil. Ingr. Maest. C	931.174			
Auxil. Ingr. Maest. D	946.499			
Auxil. de Maest. A	951.907			
Auxil. de Maest. B	966.338			
Auxil. de Maest. C	981.651			
Auxil. de Maest. D	996.981			
Oficial Maest. A	1.001.483			
Oficial Maest. B	1.016.819			
Oficial Maest. C	1.031.230			
Oficial Maest. D	1.046.548			
Servicios				
Auxil. Servicio A	1.051.963			
Auxil. Servicio B	1.068.193			
Auxil. Servicio C	1.085.310			
Auxil. Servicio D	1.103.348			
Oficial Servicio A	1.126.776			
Oficial Servicio B	1.143.905			
Oficial Servicio C	1.161.051			
Oficial Servicio D	1.179.064			
Mayordomo A	1.371.076			
Mayordomo B	1.405.335			



ASOC. OBR. TEXT. DE LA R. A. SNIAFA SAICFEI PLANTA PLATANOS

Convenio 084 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Generales				
03/0		5.734		
04/0		6.102		
05/0		6.352		
06/0		6.605		
07/0		6.867		
08/0		7.145		
08/4		7.334		
08/6		7.739		
09/		7.739		
09/6		8.167		
10/0		8.872		
Mantenimient.				
20/0		6.605		
21/0		7.145		
22/0		7.606		
23/0		8.167		
24/0		8.822		
25/0		9.790		
Insalubres				
30/0		7.145		
31/0		7.606		
32/0		8.167		
33/0		8.822		
34/0		9.790		
39/0		6.605		
Femeninos				
40/0		5.928		
41/0		6.102		
42/0		6.502		
43/0		7.025		
43/6		7.334		
43/8		7.606		

ASOC. OBRERA TEXTIL DE LA REP. ARGENTINA HILANDERIA SEGBA

Convenio 085 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Primera	985.738			
Segunda	930.562			
Tercera	893.305			
Cuarta	891.159			
Turnos Rotat.				
Primera	1.064.594			
Segunda	1.005.008			
Tercera	946.901			
Cuarta	944.629			

UNION DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION DE LA RCA. ARG.

Convenio 086 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maquinista prof.	913.855			
Encar. y maq. de cía.	1.005.247			
Maq. prof. ar. 10 inc.	1.005.247			
E. m. cía. a 10 in. a.	1.096.621			
Maq. cía. en gira	1.370.785			
Maq. extra			45.692	
Asistencia hor. red.			31.615	
Asist. art. 10 inc. a.			31.615	
Jornada festival			73.108	
Jornada velada			40.025	
Función trasnoche			31.615	

ASOCIACION DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 088 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Of. pel. estilista	594.628			
Of. peluquero	594.628			
Manic. pedic.	594.628			
Ayudanta	582.544			
Entretejedor/a	594.628			

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES

Convenio 090 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Trab. agr. aer.				
Pilot. efect.				
Trip. c. lic. pil. com.	897.019			
Pilot. temp.				
Aeroap. de herbic.				1.312,1
Aeroap. de insectic.				1.551,5
Tran. aer. n. r.				
Pe. ef. 3500 k. monomotores	891.159			
Pe. ef. 3500 k. bimotores	989.357			
Per. temporad. comte. monomotores				118,4
Per. temporad. comte. bimotores				181,5
Per. temporad. cop. monom. y bimot.				58,5
Más de 3500 k. comandante	1.329.335			
Más de 3500 k. 2do. piloto	916.068			
Más de 3500 k. copiloto	925.550			
Más de 3500 k. mecánico	891.159			
Más de 3500 k. auxil. de abordo	897.019			
Más de 24.000 comandante	1.744.889			
Más de 24.000 2do. piloto	1.179.336			
Más de 24.000 copiloto	983.516			
Más de 24.000 mecánico	891.159			
Más de 24.000 auxil. de abordo	897.019			
Prop. aérea				
Pers. efec.				
Trip. c. lic. de pil.	891.139			
Pers. temp.				
Trip. c. lic. de pil.		13.956		
Pers. ef. o te.				
Con helicóptero		31.407		
Fotografía				
Per. ef. c. av.				
Monomotor		13.956		
Bimotor		31.407		
Comandante	1.919.391			
Copiloto	891.202			
Navegador	1.386.158			
Operad. de cámar.	891.202			
Pers. ev. o te.				
35 % + que. per. efc.				
Con hel. obl.				
Pers. efec. o de temp.		34.897		
Pilot. comerc. aviones				
Hasta 1.800 kgs.		34.897		
de 1.801 a 5.700 kg.		52.346		
de 5.701 a 12.500 kg.		69.794		
12.500 a 24.000 kg.		104.689		
+ de 24.000 kg.		139.595		
Pilot. comerc. helicóptero				
Hasta 1.800 kg.		69.794		
+ de 1.800 kg.		87.243		
Inst. de vuel.				
Instru. efec.				
60 hs. de vuelo me.	1.221.421			
Inst. tem. o e.				
100 % + por hora				
No pert. a em.				
Adap. diurna 200 HP.		34.897		
Adapt. noct. 200 HP.		52.346		
Adap. diurn. + de 200		52.346		
Adapt. noct. + de 200		69.794		
Trans. ejecut.				
Pers. efec. monomotor	1.395.892			
Pers. efec. bimotor	2.181.124			
Pers. efec. copiloto mon. o vim.	1.221.421			
Pers. efec. Piloto helict.	1.483.157			
Ev. o te.				
Piloto aer. Monomot.				181,5
Piloto aer. bimotor				244,8
Cop. mon. y/o bim.				139,2
Piloto helicóp.		34.897		
Aer. nr.				
Más de 3.500 k.				
Jefe de operacione.	939.806			
Más de 24.000 k.				
Jefe de operacione.	1.237.623			
Ins. de vuel. instru. efec.				
Con mono. motores		4.701		
Aer. 200 HP. int. div.		2.905		
Aer. 200 HP. int. nol.		3.752		
Aer. 200 HP. adap. di.		2.905		
Aer. 200 HP. adap. no.		4.701		

AS. ARG. DE TELEGRAF., RADIOTEL. Y AF. SOC. INTERN. TELEC. AERON.

Convenio 091 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Asist. de Op.	891.159			
Operador	1.210.526			
Op. Especial	1.342.195			
Op. Calificado	1.441.980			
Supervisor	1.657.978			

ASOC. OBR. TEXT. DE LA REP. ARG. PETROQUIMICA SUDAMERICANA S. A.

Convenio 083 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Diurno 196 H.				
Categoría A	948.109			
Categoría B	906.601			
Categoría C	897.273			
Categoría D	894.880			
Categoría E	891.159			
Rotat. 185 H.				
Categoría A	997.267			
Categoría B	952.316			
Categoría C	939.359			
Categoría D	929.778			
Categoría E	924.842			

FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES INDUSTRIA FIDEERA Y AFINES

Convenio 310 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cap. Gral.	1.733.069	8.690	69.292	
Encarg. Secc.	1.574.233	7.879	62.991	
Equip. Maq.		7.080	56.732	
Cam. Con/Acop.		7.080	56.732	
Oficial Etc.		6.244	50.116	
Sereno Port.		5.802	46.608	
Ayud. Empaque				
Ingreso a Ind.		5.173	41.226	
6 Meses Ant.		5.221	41.784	
Al Año Ant.		5.274	42.295	
Apr. Men. 18 A.				
14 Años 6 Horas		4.255	25.507	
15 Años 6 Horas		4.310	25.913	
16 Años 6 Horas		4.415	26.318	
17 Años 6 Horas		4.459	26.674	
16 Años 8 Horas		4.415	35.089	
17 Años 8 Horas		4.459	35.597	
Administ.				
1 Categ.	1.363.283			
2 Categ.	1.249.907			
3 Categ.	1.076.572			
4 Categ.	929.197			
5 Categ. Men. 8 Horas	698.583			

RESOLUCION Nº 3|75 - UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
P. de Tráfico				
Cond. Larga Dist.	1.668.300			
Conductor	1.668.300			
Inspector General	2.010.400			
Inspector de 1A	1.871.300			
Inspector de 2A	1.704.000			
Guarda	1.312.000			
Auxiliar de a Bor.	1.258.400			
P. Adminis.				
Auxiliar de 1A	1.668.000			
Auxiliar de 2A	1.532.600			
Auxiliar de 3A	1.329.400			
Auxiliar de 4A	1.158.500			
P. de Maestr.				
Sereno	1.258.400			
Peón	1.190.500			
Cat. Suel. PT				
Of. Mecán.	2.010.400			
Med. Ofi. Mecán.	1.735.800			
Aprendiz	1.158.500			
Of. Tornero	2.010.400			
Of. Electricista	2.010.400			
Medio Of. Elect.	1.735.800			
Of. Soldador	2.010.400			
Of. Elastiquero	1.839.100			
Medio Of. Elastique.	1.564.700			
Of. Tapicero	1.839.100			
Of. Pintor	1.839.100			
Of. Carnocero	1.839.100			
Of. Rarionista	1.839.100			
Of. Gomero	1.839.100			
Gomero	1.429.500			
Of. Chapista	1.839.100			
Medio Of. Chapista	1.564.700			
Engrasador	1.312.000			
Lavador	1.429.500			
Despach. de Combust.	1.429.500			
Maniobrista	1.312.000			
Presentismo				
Todas Categorías	342.400			
Boletera				
Conduct. Corta y Med. Dis.	107.100			

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Convenios 225, 241, 339 y 424

Las escalas salariales correspondientes a las convenciones colectivas números 225, 241, 339 y 424, de exclusiva aplicación en las empresas de autotransporte público de pasajeros no comprendidas en zona de jurisdicción nacional, y que rigen a partir del 1º de octubre de 1981, de acuerdo al Decreto Nº 1.670|81, serán dadas a conocer oportunamente por las autoridades encargadas de fijar las tarifas en las respectivas jurisdicciones, en base a las pautas y lineamientos generales que les transmitan los Ministerios de Economía, Hacienda y Finanzas y Trabajo de la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo de la Nación.

SOCIEDAD GREMIAL LA FRATERNIDAD

Convenio 026 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aspir. a Cond.				
Escala 1	780.366			
Asp. a Con. An.				
Escala 4	793.967			
Escala 5	800.304			
Escala 7	617.318			
Ayud. Cond. 3				
Escala 8	853.568			
Ayud. Cond. 2				
Escala 9	889.623			
Ayud. Cond. 1				
Escala 10	926.687			
Ayud. Cond. An.				
Escala 14	1.090.516			
Conductor				
Escala 20	1.443.106			

ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS

Convenio 027 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Escala				
407	817.318			
408	853.568			
410	926.687			
412	1.007.020			
413	1.050.714			
414	1.090.516			
416	1.177.727			
417	1.219.835			
418	1.289.650			

ASOCIACION PERSONAL DE DIRECCION DE FERROCARRILES ARGENTINOS

Convenio 433 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sueldo Básic. Jef.				
Secc. 1ra.	1.712.203			
Secc. 2da.	1.617.417			
Secc. 3ra.	1.523.868			
Ofic. 1ra.	1.430.907			
Ofic. 2da.	1.369.948			
Ofic. 3ra.	1.319.589			
Ofic. 4ta.	1.239.227			
Dedic. Funcio. Jef.				
Secc. 1ra.	428.050			
Secc. 2da.	404.355			
Secc. 3ra.	380.967			
Respons. Jera. Jef.				
Ofic. 1ra.	357.728			
Ofic. 2da.	342.487			
Ofic. 3ra.	329.896			
Ofic. 4ta.	307.017			



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 1.745 — Bs. As., 26|10|81. Prorrógase por el término de doce meses a partir del 1º de noviembre de 1981, la licencia con goce de haberes concedida por Decreto Nº 2.148 del 10 de octubre de 1980, al Agente A-11 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Alberto Ernesto Regazzoni, a efectos de que en su calidad de Becario de la citada Institución, continúe con los trabajos que se encuentra realizando en el Institute of Colloid and Surface Science del Clarkson College of Technology de Potsdam, New York, Estados Unidos de América, estudios en el campo de la Fisicoquímica de Dispersiones Coloidales de Oxidos Metálicos en Medio Acuoso, utilizando para ello una beca otorgada por la C.N.E.A.

DECRETO Nº 1.849 — Bs. As., 2|11|81. Desígnase en comisión entre el 28 de noviembre y el 13 de diciembre de 1981, al Agente A-1 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Doctor Dan Jacobo Beninson, para que se traslade a Eastbourne, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para asistir a la reunión de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y sus Comités Técnicos para discutir: el índice de daño, la dosis de toda la vida para los trabajadores con radiación, la exposición del público en general debida al radón, la evaluación del programa de dicha Comisión para el período 1981-1985, la revisión de las Publicaciones ICRP-17, 16, 12 y 13 y el informe sobre optimización; definir los contactos con la Comisión Internacional sobre Unidades y Magnitudes de Radiación y otros Organismos Internacionales; y tratar temas de organización y administración de la ICRP.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.856 — Bs. As., 2|11|81. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Papelera Tel-rol el 24 de abril de 1981 contra la Disposición Número 89 del 23 de marzo de 1981 de la Dirección General de Administración de la Presidencia de la Nación que rechaza el recurso de reconsideración interpuesto con fecha 10 de febrero de 1981.

DECRETO Nº 1.853 — Bs. As., 2|11|81. Confírmase el nombramiento en la Policía Federal Argentina, en el grado de Subinspector Odontólogo, Cuadro Personal Superior, Oficiales Subalternos, Escalafón Técnico-Profesional, a la doctora María Cristina Cazabat.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DECRETO Nº 1.857 — Bs. As., 2|11|81. Autorízase al Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, a contribuir con una suma, para contribuir a las erogaciones corrientes que demandó la realización del VIII Congreso Geológico Argentino, desarrollado en la Provincia de San Luis, entre los días 20 y 26 de setiembre de 1981.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.803 — Bs. As., 29|10|81. Autorízase al señor funcionario de la Subsecretaría de Combustibles, Ingeniero Mario Roberto Herrera, a trasladarse en Comisión de Servicios a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para asistir entre el 5 y 6 de noviembre de 1981 al Seminario Latinoamericano de Balances Energéticos patrocinado por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). El mismo es la culminación del Programa Regional de Balances Energéticos llevado a cabo desde el mes de marzo de 1980 por la mencionada Organización.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.839 — Bs. As., 30|10|81. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Miguel Angel González, contra la Resolución Nº 40 D.G.P. de fecha 20 de julio de 1977 del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.835 — Bs. As., 30|10|81. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, de la Jurisdicción 65, Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2, Organismo Descentralizado 078, Fondo Nacional de las Artes.



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

ARANCELES

Actualización de los aranceles por servicios extraordinarios que presta el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

RESOLUCION Nº 605

Mendoza, 15|9|81

VISTO el Decreto Nº 152|73, artículo 2º, mediante el cual se autotoriza al Presidente del Organismo a actualizarse el arancel por servicios extraordinarios fijados por el artículo 1º del citado Decreto, cuando se dispongan aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703|75-2 está encuadrado con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza servicios extraordinarios a requerimientos de terceros, sea una suma equivalente a la que resulte de aplicar al coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1428 del 22 de febrero de 1973.

Que por Decreto Nº 1473 de fecha 28 de setiembre de 1981 se incrementa-

ron las retribuciones del personal dependiente del Gobierno Nacional en un cinco por ciento (5%), cinco por ciento (5%) y cinco por ciento (5%) en forma acumulativa a partir del 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1981, respectivamente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y la Resolución Nº 283|81 del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fijar con efecto al 1º de octubre de 1981, en cincuenta y tres mil veintiún pesos ($ 53.021); al 1º de noviembre de 1981, en cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos ($ 55.673) y a partir del 1º de diciembre de 1981, en cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ($ 58.457) por hora o fracción, los servicios extraordinarios que se presten a requerimiento de empresas privadas, en base a los cálculos de la planilla que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Establecer en treinta y siete mil cuatrocientos veinte pesos ($ 37.420) para el mes de octubre de 1981; en treinta y nueve mil doscientos noventa y un pesos ($ 39.291) para el mes de noviembre de 1981 y en cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 41.256) a partir del 1º de diciembre de 1981, los importes sobre los cuales deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

ARANCELES

Reajuste de los montos que deben abonarse por análisis químicos y demás ensayos que se realicen en los laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

RESOLUCION
Nº 606
Mendoza, 15|10|81

VISTO el Expediente Nº 311-000877|77-6 y el Decreto Nº 2.070|77 que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado Decreto faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre junio - setiembre en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, obliga a la determinación del nuevo valor de los respectivos análisis.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y la Resolución Nº 283|81 del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — A partir del 1º de noviembre de 1981, fíjase en doscientos treinta y nueve pesos ($ 239.—) el valor de la unidad establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 177|77, modificado por el Decreto número 2.070|77.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

EXPORTACIONES

Rectificaciones al régimen de admisión temporaria establecido por Decreto Nº 2.191|78.

RESOLUCION
Nº 173
Bs. As., 4|11|81

VISTO el expediente MIM Nº 82.168|81, el Decreto Nº 2.191 de fecha 19 de setiembre de 1978 y la Resolución M.E. Nº 766 de fecha 13 de julio de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que los alcances de la Resolución M.E. Nº 766|79 mencionada y algunas de las interpretaciones que contiene, exceden los límites que el Decreto Nº 2.191|78 trató de establecer.

Que es condición establecida por la mencionada norma legal en su artículo 1º que las mercaderías ingresadas en admisión temporaria reciban un perfeccionamiento industrial para ser exportadas bajo la nueva forma resultante.

Que la claridad con que en el artículo 2º del Decreto 2.191|78 se define el perfeccionamiento industrial inhibe toda otra interpretación que amplíe los alcances que la propia norma ha tratado de establecer.

Que a su vez el artículo 8º del citado decreto reafirma los conceptos enunciados precedentemente al establecer que las mercaderías ingresadas en las condiciones previstas en el artículo 1º deberán exportarse "bajo la nueva forma resultante "del perfeccionamiento industrial".

Que la misma intención está reflejada en su artículo 11º al prever infracción en caso de que al exportar los bienes introducidos temporariamente al amparo del mencionado decreto "no se hubiese cumplido con el perfeccionamiento industrial previsto".

Que la aclaración extensiva consignada en el artículo 4º inciso c), en lo que hace referencia a "envasado" y "envases es válido en tanto se refiere a elementos para contener productos resultantes de una transformación industrial.

Que en el inciso d) del artículo 4º citado se interpreta con criterio opuesto a la línea de pensamiento que orienta el Decreto Nº 2.191|78, que cuando se refiere a "siempre que se exporten con las mercaderías resultantes" estas "mercaderías resultantes" no podrían ser otras que las derivadas de un proceso industrial de transformación.

Que atento a que la figura del perfeccionamiento mantiene vigencia a través del texto de que se trata y marca la esencia incuestionable que se infundió al régimen de admisión temporaria para constituirlo en un instrumento válido a fin de generar una mayor actividad económica en el país, resulta adecuado formular las rectificaciones correspondientes para su precisa utilización.

Que el Poder Ejecutivo efectuó una atribución específica a este Departamento de Estado al constituirlo en Autoridad de Aplicación del régimen instituido por Decreto Nº 2.191|78.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que por Decreto 1.515|81 fue aceptada la excusación del Ing. Livio Guillermo Kühl, Ministro de Industria y Minería, en relación con la actividad de las empresas a que estuvo vinculado, designándose en su reemplazo al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 del Decreto número 2.191 del 19 de setiembre de 1978.

Por ello,

El Ministro
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Las mercaderías consideradas como auxiliares habituales de la práctica comercial a que hace referencia el artículo 3º del Decreto Nº 2.191 del 19 de setiembre de 1978, en su último párrafo, serán beneficiarias del régimen de admisión temporaria cuando resultan necesarias para la exportación de mercaderías resultantes de un proceso de perfeccionamiento industrial, únicamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se prorroga el plazo establecido por el punto 6º de la Minuta anexa al contrato aprobado por Decreto Nº 1.492|75, para el traslado y puesta en marcha de una planta industrial.

RESOLUCION
Nº 242
Bs. As., [illegible]|11|81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. número 115.155|79 Cde 1 en el que la firma Luna Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 20.560 a través del Decreto Nº 1.492 del 30 de mayo de 1975, para la ampliación de su planta industrial con localización en la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; solicita se prorrogue en cuatro (4) años el plazo establecido en el Punto Sexto de la Minuta anexa al Contrato aprobado por el mencionado decreto, correspondiente al traslado de la totalidad de la planta industrial al Parque Industrial de la Ciudad de General Pico, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las inversiones en bienes de capital que debió realizar con el fin de modernizar su proceso productivo, para mantener un adecuado nivel de competitividad y eficiencia, no ha podido encarar la inversión en activo fijo necesaria.

Que dicho motivo ha impedido concretar el traslado al Parque Industrial dentro del plazo establecido en el Punto Sexto de la Minuta anexa al Contrato.

Que el Gobierno de la Provincia de La Pampa considera plenamente justificada la opción de inversión en bienes de uso realizada por la beneficiaria frente a la de inversión en obras necesarias para concretar su traslado.

Que, asimismo, dicha autoridad entiende que el encarar ambas inversiones simultáneamente podría hacer peligrar la situación financiera de la firma.

Que, de acuerdo con las constancias obrantes en el consignado expediente, Luna Hermanos S.A., ha dado cumplimiento a las restantes obligaciones asumidas a través del Contrato de Promoción Industrial.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha analizado favorablemente la solicitud formulada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608, el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 22.450 y la Resolución MIM Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 8 de junio de 1984 el plazo establecido por el Punto Sexto de la Minuta anexa al Contrato aprobado por el Decreto número 1.492|75 para el traslado y puesta en marcha de la Planta Industrial de la firma Luna Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial en el Parque Industrial de la Ciudad de General Pico; estableciéndose el 8 de junio de 1982 como fecha máxima para la finalización de las obras necesarias en el mencionado parque y comienzo del traslado de la planta industrial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se declara a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 243
Bs. As., 2|11|81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. número 60.406|78, Corresponde 3, por el que la firma "Filinor Patagónica Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de su planta industrial destinada a la producción de tejidos de lanzadera de fibras naturales y sus mezclas con fibras sintéticas y artificiales e hilados de fibras naturales y sus mezclas con fibras sintéticas y artificiales, en el Macizo V del Parque Industrial de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en las Leyes Nros. 21.608 (artículo 11) y 22.450 (artículo 23), como así también, por lo dispuesto en los artículos Nros. 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 3º de la Resolución M.I.M. Nº 26, del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Filinor Patagónica Sociedad Anónima" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de su planta industrial destinada a la producción de tejidos de lanzadera de fibras naturales y sus mezclas con fibras sintéticas y artificiales e hilados de fibras naturales y sus mezclas con fibras sintéticas y artificiales, en el Macizo V del Parque Industrial de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos cuatro mil doscientos diez millones cuatrocientos veintiún mil ($ 4.210.421.000).

Art. 2º — La planta industrial debe contar con la siguiente capacidad de producción: ochocientos veinte mil kilogramos|año (820.000 kg.) para la sección hilandería y novecientos noventa mil metros lineales|año (990.000 m.l.) para la sección tejeduría.

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno durante doscientos setenta y cinco (275) días|año (título promedio de hilado: 16|1 Ne. Ancho promedio telas: 1.50 m).

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Años	Hilandería kg./año
1º	413.300
2º	472.300
3º y sgtes.	492.000

Años	Tejeduría M. Lin./año
1º	499.000
2º	570.200
3º y sgtes.	594.000

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, el término de veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cincuenta y seis (56) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a presentar en el Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 7º — El Estado a través del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial, (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1) área a) del Decreto Nº 1.238 del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, la empresa beneficiaria tiene el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y/o del que lo complemente o sustituya (artículo 9º inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929 del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y/o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y/o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628 (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y/o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

d) Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 10, inciso b), apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondientes al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y/o crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 5 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 11, inciso a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto o en su caso los que los sustituyan o complementen —incluso anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa de capital. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos un mil ciento sesenta y cuatro millones ochocientos diez mil seiscientos ($ 1.164.810.600) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto o de la aportación directa de capital sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos un mil quinientos cincuenta y tres millones ochenta mil ochocientos ($ 1.553.080.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.
2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportación directa de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos un mil seiscientos treinta y seis millones ciento cuarenta y cuatro mil ($ 1.636.144.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 9º inciso c) apartado 1 del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de dólares estadounidenses un millón ciento setenta y un mil novecientos cincuenta (u$s 1.171.950) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación
La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo de cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la planta industrial, a

las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1188 de fecha 16 de junio de 1980, dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley número 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Filinor Patagónica, Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en Paraná 264, 4º piso, oficina 41, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 14. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se suprime la producción de perlita expandida del proyecto de una firma aprobado por Resolución S.E.D.I. Nº 225|80.

RESOLUCION
Nº 245
Bs. As., 2|11|81

VISTO el Expediente ex-S.E.D.I. número 12.658|77 Cde. 13, en el que la firma Soriano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos, comprendida en el Régimen de Promoción Industrial de la Ley Nº 21.608 a través de la Resolución S.E.D.I. Nº 225 del 12 de junio de 1980, para la ampliación de 1 planta industrial destinada a la producción de auxiliar filtrante y perlita expandida, con localización en la Provincia del Chubut, solicita se elimine del objeto del proyecto la producción de perlita expandida, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la información obrante en el mencionado expediente, los ensayos efectuados con materiales de la región no han resultado satisfactorios en cuanto a la obtención de perlita expandida apta para la comercialización.

Que la perlita expandida obtenida durante el proceso será molida y sumada a la producción normal de material filtrante.

Que no obstante la modificación a introducir no sufren alteraciones la capacidad instalada, la cantidad de materia prima a procesar y la mano de obra comprometida.

Que el material filtrante adicional, obtenido a expensas de la supresión de perlita expandida, no implica el concurso de beneficios adicionales.

Que, asimismo, debe quedar sin efecto la obligación impuesta por el artículo 2º de la Resolución S.E.D.I. Nº 225|80 para la producción de perlita expandida.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha emitido opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608, el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 22.450 y la Resolución M.I.M. Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Suprímese la producción de perlita expandida, incluida en el objeto de la ampliación de la planta industrial de la firma Soriano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos (artículo 1º, Resolución S.E.D.I. Nº 225|80).

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º déjanse sin efecto las obligaciones que, con relación a la perlita expandida, establece el artículo 2º de la Resolución S.E.D.I. número 225|80.

Art. 3º — Mantiénese la vigencia de las obligaciones comprendidas en la Resolución S.E.D.I. Nº 225|80, que no hayan sido expresamente modificadas por la presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se prorroga el plazo para la puesta en marcha de una planta industrial, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto Nº 2.042|76.

RESOLUCION
Nº 246
Bs. As., 4|11|81

VISTO el Expediente ex-S.E.D.I. número 29.518|74 Cde. 24, en el que la firma Cominco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, beneficiaria del Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 2.042 del 15 de setiembre de 1976, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de paneles de madera aglomerada, con localización en la Provincia de Entre Ríos, solicita se prorrogue en veinticuatro (24) meses el plazo para la puesta en marcha de la mencionada planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución S.E.D.I. Nº 114 del 20 de febrero de 1980, el referido plazo se extendía hasta el 20 de agosto de 1981.

Que, como consecuencia de las condiciones particulares en que se ha venido desenvolviendo el sector industrial al que pertenece la beneficiaria, se ha visto dilatada la gestión para la obtención del crédito destinado a la adquisición del equipamiento.

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ha manifestado su interés en la concreción del proyecto industrial, otorgando los beneficios promocionales a través del Decreto Nº 785 del 30 de marzo de 1981.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha analizado favorablemente la petición formulada, habida cuenta del renovado apoyo provincial para la materialización del proyecto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 21.608, el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 22.450 y la Resolución M.I.M. Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 20 de agosto de 1983 el plazo para la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cominco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, correspondiente al proyecto industrial comprendido en el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2042|76.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

REEMBOLSO PARA EXPORTACIONES

Normas para las firmas exportadoras, las dependencias aduaneras y las instituciones bancarias a los efectos dispuestos en el Decreto Nº 1.691|81.

RESOLUCION
RGEXTA.
Nº 4.351
Bs. As., 4|11|81

VISTO el Decreto Nº 1.691|81; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, corresponde a esta Administración Nacional dictar las normas, condiciones y requisitos relativos a la operatividad surgente de ese acto de gobierno;

Por ello y en función de lo establecido en el artículo 23 inciso i) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos en el Decreto Nº 1.691|81, las firmas exportadoras, las dependencias aduaneras y las instituciones bancarias se ajustarán a las normas fijadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — De acuerdo con las previsiones del artículo 2º del Decreto que se reglamenta, serán beneficiarias del reembolso adicional las firmas exportadoras que operen por cuenta de empresas productoras de los bienes alcanzados por el beneficio o que reúnan la condición de productoras y exportadoras de los mismos. En ambos casos, dichas firmas deberán encontrarse inscriptas en el Registro de Importadores y Exportadores de esta Administración Nacional, al 23 de octubre de 1981, inclusive.

Art. 3º — El otorgamiento del reembolso adicional instaurado por el Decreto Nº 1.691|81, sólo se acordará a las exportaciones que correspondan a operaciones realizadas en moneda extranjera.

Art. 4º — Toda declaración inexacta que se comprobare será juzgada en orden a lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 1.691|81.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional; remítase copia autenticada a la Subsecretaría de Hacienda y cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO I

1. De los exportadores

1.1. A los efectos y alcance previstos en el artículo 7º del Decreto Nº 1.691|81, deberán presentar y registrar por ante las respectivas Mesas de Entrada de las dependencias aduaneras, con carácter de declaración jurada, la información requerida por el artículo 3º del mencionado decreto, registraren o no operaciones de exportación en el período base (1º|7|80 al 30|6|81 ambas fechas inclusive).

1.2. A los fines de facilitar la automaticidad de la liquidación y percepción del beneficio que se regula, la declaración jurada a que se refiere el punto precedente, la deberán presentar cuando se haya alcanzado o superado el 50 % de los montos de las explotaciones realizadas en el período base, o en su caso, el 50 % del monto mínimo establecido in - fine del artículo 3º del decreto, más el incremento de los u$s. 10.000, en ambos supuestos.

1.3. La presentación la formalizarán a través del modelo de declaración jurada que obra como Anexo II, debidamente integrada, ante el Departamento Operativa Capital o la aduana donde operen habitualmente.
En caso de que operaren por varias aduanas la presentación la realizarán ante esta Administración Nacional —Departamento Técnica Aduanera (División Técnica de Exportación), indicando la o las aduanas por donde procederán a realizar las operaciones con acogimiento al Decreto Nº 1.691|81.

1.4. Las empresas que se vincularen entre sí con la finalidad de acogerse a la facilidad prevista en el artículo 6º del Decreto que se reglamenta, además de producir las informaciones requeridas en los puntos precedentes, deberán declarar la totalidad de las firmas asociadas a tales efectos, indicando cuál de ellas operará como única firma beneficiaria exportadora, y deberá constar además la conformidad expresa de todas las firmas integrantes del grupo asociado.

1.5. Conforme lo dispuesto por el artículo 12º del antedicho decreto, la aplicación del reembolso adicional tendrá efectos sobre las exportaciones cuyos cumplidos de embarque se formalicen dentro de los 180 días que se computarán a partir del día 23|10|81 y hasta el 21|4|82, ambas fechas inclusive.

1.6. Las operaciones cursadas en consignación o temporales, que se hubieren convertido en exportaciones a consumo dentro del período base, serán incluidas en la declaración jurada.
Asimismo, computarán esas exportaciones a consumo a los fines de la concesión del reembolso adicional, siempre que las mismas se concretaren dentro de la vigencia de dicho beneficio (23|10|81 hasta el 21|4|82).

1.7. Cuando las operaciones declaradas hubieren sido cursadas en moneda extranjera que no fueran dólares, la conversión a dicha moneda la realizarán utilizando el tipo de pase vigente a la fecha del cumplido del embarque, acompañando en estos casos a la declaración jurada una copia "O" del respectivo Permiso de Embarque, donde conste el cumplido correspondiente.

1.8. A los efectos de facilitar la liquidación del reembolso adicional en ocasión de concretarse la primera operación de exportación que supere el monto mínimo del incremento (u$s. 10.000.—), la liquidación correspondiente la efectuarán conforme a normas vigentes, sobre la base del incremento total operado, adjuntando en esa oportunidad, a los ejemplares 8 y 9 del respectivo Permiso de Embarque, dos (2) ejemplares "O" con la liquidación de la suma del incremento y sin perjuicio de establecer el número de expediente de acogimiento al régimen.

1.9. Para las sucesivas exportaciones, también declararán en los Permisos de Embarque el número de expediente mediante el cual se acogieron al Decreto Nº 1.691|81, procediendo a presentar las liquidaciones del beneficio del 15 % adicional en los ejemplares 8 y 9 a renglón seguido de la liquidación del beneficio de reembolso de la línea general pertinente, de corresponder.

1.10. Cuando por aplicación de lo determinado por el artículo 6º del Decreto 1.691|81, actuaren como única beneficiaria, las firmas integrantes podrán seguir realizando las exportaciones de los bienes involucrados en la forma habitual, debiendo declarar en los respectivos Permisos de Embarque que el reembolso adicional del 15 % será percibido por aquélla, indicando los datos de la misma y el número de expediente de acogimiento.
Para la liquidación y percepción del reembolso adicional del 15 % deberán presentar conjuntamente con los ejemplares 8 y 9 dos copias "O" con la correspondiente liquidación, con independencia de los demás beneficios que tuviere la operación. La liquidación de éstos se cursará como está normado.

2. Del departamento Operativa Capital y las Aduanas

2.1. De la presentación de la Declaración Jurada
Las dependencias mencionadas al recibo de la nota oficializada con la declaración jurada, integrada por los exportadores de conformidad a lo establecido en el punto 1, procederán a remitirla de inmediato al Departamento Técnica Aduanera (División Técnica de Exportación).
Dicha remisión la efectuarán previo control de la correcta integración de los datos que pide el modelo obrante en el Anexo II, y sin perjuicio de adelantar vía télex o telegrama, el nombre y número de la firma, número de expediente y aduanas por las que operará la presentante.

2.2. De la tramitación de los Permisos de Embarque

2.2.1. Cursarán los Permisos de Embarque de acuerdo a normas vigentes y conformarán las liquidaciones del reembolso adicional, sin otro requisito que la declaración expresa del número de expediente mediante el cual se acogieron al Decreto Nº 1.691|81, circunstancia que deberá comprometer el exportador en el cuerpo del Permiso. A tal efecto tendrán en cuenta los requisitos establecidos en los puntos 1.8. y 1.9. del presente Anexo.

Queda sobreentendido que el beneficio adicional del 15 % lo liquidarán únicamente para las operaciones cuyos cumplidos de embarque se formalicen a partir del 23|10|81 y hasta el 21|4|82, ambas fechas inclusive.

2.2.2. En los casos de exportaciones realizadas directamente por firmas exportadoras integrantes de un conjunto económico o vinculadas por alguna de las modalidades referidas en el primero y segundo párrafo del artículo 6º del Decreto Nº 1.691|81, respectivamente, darán curso a la liquidación de los reembolsos que correspondieren a esa operación en el ejemplar 9, excluido el reembolso adicional de 15 %, entregando a la firma exportadora el ejemplar Nº 9 y una copia "O" adicional con la liquidación del 15 % únicamente, para su presentación al banco interviniente, con la expresa constancia de que el reembolso adicional citado, deberá ser acreditado a favor de la firma beneficiaria cuyos datos obran en el ejemplar "O" mencionado.

2.2.3. Realizado el procedimiento indicado, tramitarán el ejemplar 8 y la copia "O" restante en la que constará únicamente la liquidación del 15 %, conforme a normas vigentes.

3. Del Departamento Técnica Aduanera (División Técnica de Exportación)

3.1. Recepcionadas las declaraciones juradas, o en su caso, la información anticipada (télex o telegrama) del acogimiento formalizado por las firmas exportadoras, procederá a comunicar mediante Circular Télex a todas las aduanas que corresponda el número de expediente, número y nombre de las firmas exportadoras que han formalizado su acogimiento a los beneficios del Decreto Nº 1.691|81, ello a los fines del control surgente de lo establecido en el punto 2.2.

3.2. Sobre la base de la información que lo remita la División Centro de Apoyo S.C.D. y la complementaria que eventualmente le fuere menester requerir a las dependencias indicadas en el punto 2.1., constatará la veracidad de las declaraciones juradas presentadas.

3.3. Si del resultado de esa constatación comprobare declaración inexacta, procederá a comunicar de inmediato tal hecho a todas las aduanas por las que opere la firma en causa, como así también a la División Centro de Apoyo S.C.D., Departamento Económico Financiero y bancos intervinientes, a los efectos previstos en el artículo 10º del Decreto Nº 1.691|31, sin perjuicio de elevar los antecedentes al Departamento Contencioso. En los demás casos —no cuestionados—, dejará constancia de su aprobación en la documentación y la remitirá al archivo.

4. De la División Centro de Apoyo S.C.D.

4.1. Procederá a emitir listados por número de registro de las firmas exportadoras, Posición NADE, valores FOB. de las mercaderías exportadas y número de los Permisos de Embarque correspondientes al período comprendido entre el 1º|7|80 y el 30|6|81, ambas fechas inclusive, y los remitirá al Departamento Técnica Aduanera (División Técnica de Exportación), a los efectos previstos en el punto 3.

4.2. A los fines dispuestos in - fine del punto precedente, realizará mensualmente similar procedimiento con relación a las operaciones que efectúen las firmas exportadoras, durante el período que va desde el 23|10|81 hasta el 21|4|82, ambas fechas inclusive.

4.3. Para el control de las liquidaciones del reembolso procederá en orden a la actual mecánica, con excepción de las liquidaciones a que se hace referencia en el punto 1.8.

5. Del Departamento Económico Financiero

Tramitará las liquidaciones conforme a normas vigentes.

6. De las Instituciones Bancarias

Aplicarán para la acreditación y pago del reembolso adicional las disposiciones de la Resolución Nº 3.371|80 —Anexo XV (BANA. Nº 170|80).

ANEXO II

DECLARACION JURADA DECRETO Nº 1691/81

En el carácter de: Productor Exportador / Exportador por cuenta de Empresas productoras (xx) (x), la Firma ....

Nº de Registro ...., con domicilio en ...., declara las operaciones comprendidas en el Decreto Nº 1691/81.

BENEFICIARIA: Directa / Por asociación (x)

PARA EL PERIODO 1.7.80 al 30.6.81 AMBAS FECHAS INCLUSIVE

P. de Embarque Nº	Aduana	Firmas exportadoras	Posición Arancelaria	Valor FOB, FOT o FOR en otras monedas		Tipo de pase a convertir en u$s		Valor en dólares (a) x (b)
				Moneda	Valor (a)	Conversión (b)	Fecha de cumplido	

VALOR EXPORTACION DEL PERIODO: TOTAL: u$s

BASE COMPARACION (MONTO ANTERIOR ./. 2) (1)

Firma del exportador

PARA CUMPLIDOS DE EMBARQUE FORMALIZADOS ENTRE EL 23.10.81 Y EL 21.4.81 AMBAS FECHAS, INCLUSIVE

P. de Embarque Nº	Aduana	Firmas exportadoras	Posición Arancelaria	Valor FOB, FOT o FOR en otras monedas		Tipo de pase a convertir en u$s		Valor en dólares (a) x (b)
				Moneda	Valor (a)	Conversión (b)	Fecha de cumplido	

VALOR EXPORTACION DEL PERIODO: TOTAL u$s (2)

INCREMENTO OPERADO (2-1) = 3 (3)

Firma del exportador

(3) El resultado de 2-1 deberá ser igual o Superior a (1) más u$s 10.000.

(x) Tachar lo que no corresponda

(xx) Indicar nombre, domicilio, Nº Registro de Exportador de la productora.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL TRANSITO DE GANADO

Normas para su higienización y desinfección.

RESOLUCION
Nº 917

Bs. As., 30|10|81

VISTO el presente Expediente Nº 4.436|81 en el cual el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) propicia establecer normas para la correcta higienización y desinfección, luego de la descarga de animales de los vehículos automotores concurrentes al Mercado Nacional de Hacienda (Liniers) de acuerdo con lo prescripto en la normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que es evidente el incremento alcanzado por el transporte automotor para el tránsito de ganado, aumentándose en consecuencia la posibilidad de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, principalmente de la fiebre aftosa.

Que el tratamiento de higienización de los medios de transporte de hacienda en pie, exige para su efectividad, el más severo contralor en la comprobación del lavado y desinfección de los vehículos automotores.

Que al ingresar aproximadamente 800 vehículos automotores diarios al Mercado Nacional de Hacienda, con un promedio de 500 en el horario de 22.00 a 04.00 horas, resulta necesario implementar un sistema de fiscalización de lavado y desinfección de los transportes que descargan en el mismo, acorde a sus particularidades.

Que si bien el Decreto Nº 89.048|36, modificado por sus similares Nros. 80.297|40 y 1.778|61, establece la obligatoriedad, en principio, de que los lugares de concentración de ganado posean playa de lavado y desinfección de vehículos, el mismo y sus reglamentaciones la Resolución Ministerial Nº 703|71, la Resolución de este Servicio Nacional Nº 275|72 y la Resolución Secretarial Nº 1.089|75, que permiten el lavado y desinfección de vehículos se realice en playas habilitadas fuera de los lugares de concentración, com oel Mercado Nacional de Hacienda, facultando el artículo 5º de la Resolución Nº 703|71 a este Servicio Nacional a dictar normas técnicas complementarias, en lo referente a elementos y funcionamiento de los lugares de concentración de ganado.

Por ello, atento a la facultad otorgada por el Decreto Nº 1283 de fecha 26 de junio de 1980 modificado por el Decreto Nº 1595 del 8 de agosto de 1980;

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Resuelve:

Artículo 1º — Los conductores de vehículos de transporte de hacienda en pie concurrentes al Mercado Nacional de Hacienda, deberán luego de efectuada la descarga de animales, proceder al lavado y desinfección de la unidad automotor, en los lavaderos habilitados que se hallen en un radio de 100 kilómetros y dentro de las 12 horas subsiguientes, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Ministerial Nº 703|71 y la de este Servicio Nacional Nº 275|72.

Art. 2º — Los conductores de los camiones deberán detallar en declaración jurada que por duplicado hará entrega el personal de la Inspección Veterinaria de SELSA destacada en el Mercado Nacional de Hacienda, el lavadero más próximo al que concurrirá a efectuar la higienización de su vehículo y su reemplazante para casos de fuerza mayor. El

original será retenido por la Inspección Veterinaria, y el duplicado se entregará al responsable del lavadero a través del conductor del vehículo para su archivo.

Art. 3º — El propietario, concesionario o responsable de la explotación del lavadero, otorgará al conductor del vehículo un certificado que acredite el tratamiento de higienización reglamentario luego de efectuado el lavado y desinfección del transporte, entregando mensualmente al personal de SELSA destacado en la zona, los duplicados de las declaraciones juradas retenidas a los conductores de vehículos que lavaron y desinfectaron los mismos, luego de descargar en el Mercado Nacional de Hacienda.

Art. 4º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución facultará al Servicio Nacional de Sanidad de Animal a aplicar las penalidades previstas en el artículo 8º de la Ley Nº 19.852, modificada por la Ley Nº 22.401.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

Emilio J. Gimeno

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

VACUNACION ANTIAFTOSA

Se fija el valor por dosis de vacuna oleosa que tendrá vigencia hasta el 1º de febrero de 1982.

RESOLUCION Nº 908

Bs. As., 30/10/81

VISTO lo expresado en el Artículo 1º de la Resolución Nº 625 del 26 de setiembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las pautas programadas en el Plan Piloto de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa que se lleva a cabo en el Partido de Hipólito Yrigoyen (Provincia de Buenos Aires), corresponde determinar el valor de venta por dosis de vacuna oleosa antiaftosa para el productor ganadero.

Por ello,

El Director General
del Servicio Nacional
de Sanidad Animal
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en tres mil doscientos pesos ($ 3.200,—) el valor por dosis de vacuna oleosa antiaftosa, el mismo tendrá vigencia hasta el 1º de febrero de 1982.

Art. 2º — Los pagos efectuados por las Veterinarias de acuerdo a la nómina de productores realizada al efecto, con posterioridad a la fecha prescripta en el Artículo 1º, sufrirán en forma automática un recargo del diez por ciento (10 %) mensual acumulativo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) a sus efectos.

Emilio J. Gimeno

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Se sustituye el punto Nº 2 de la Resolución Nº 410/81.

RESOLUCION Nº 450

Mendoza, 13/3/81

VISTO la Resolución Nº 410/81 del registro de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que atento haberse deslizado en el punto 2º de la referida Resolución un error de transcripción al consignar el punto en que se definen las distintas categorías de los vinos, resulta necesario proceder a su sustitución.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y las Resoluciones Nros. 2117/80, 2304/80 y 2514/81 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Sustitúyese, ad-referendum de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, el Punto 2º de la Resolución Nº 410/81 por el siguiente: "2º - En los marbetes sólo podrán usarse las siguientes menciones: "Vino de Mesa" o "Vino de Consumo Corriente" "Vino Reserva" y "Vino Fino", en la enunciación de las distintas categorías definidas en el punto 1º, debiendo coincidir la misma con la pertinente clasificación dada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en los certificados analíticos correspondientes."

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 622/81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: 51.200.000.000 de pesos (pesos cincuenta y un mil doscientos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 11-11-81, a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábil s contados a partir del día 13-11-81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Setiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 9/11 Nº 9.120 v. 9/11/81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CONCURSO

Llámase a Concurso Interno y Externo de Antecedentes para cubrir un cargo en la Gerencia Abastecimientos:

Concurso Nº 1.008

Requisitos: Estudios secundarios completos. Conocimientos generales de oficina. Habilidad en el manejo de tareas generales de depósito, particularmente fichero y stock. Retribución mensual pesos 3.808.891, más Salario Familiar, antigüedad y título.

Consultas en la Gerencia Abastecimientos, Departamento Contrataciones y Suministros, 3er. piso (oficina 3126).

Los interesados deberán enviar sus antecedentes personales y laborales a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Departamento Personal (oficina 2226), Av. del Libertador 8250 (CP - 1429), Capital Federal, indicando en el sobre el número del concurso.

Fecha de cierre: 13 de noviembre de 1981.

e. 9/11 Nº 9.112 v. 10/11/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 264/81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 615/81, para la obtención de un préstamo de $ 35.500.000.000; plazo de reintegro: 70 días y con disposición de fondos el día 16 de noviembre de 1981. — Apertura de las propuestas que se reciban el día 12 de noviembre de 1981, a las 14 horas. — Informes y pliegos: en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 9/11 Nº 9.044 v. 11/11/81

CONGRESO DE LA NACION

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS

INTERVENCION DE BIBLIOTECA

Llámase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de director de la Biblioteca.

Requisitos mínimos: ser argentino nativo, tener entre 35 y 50 años de edad, poseer título de Bibliotecario Nacional Universitario o condiciones similares acreditadas mediante trabajos de investigación, publicaciones, ejercicio de funciones equivalentes, etc. y los demás requisitos de ingreso. En el caso de postulantes del sexo masculino deberán tener el servicio militar cumplido o acreditar su eximición.

Informes e inscripción: Intervención de Biblioteca, Rivadavia 1864, 1er. piso, de 15 a 19 horas antes del 15 de noviembre.

e. 9/11 Nº 9.045 v. 9/11/81

CONCURSOS ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Concurso Público Nº 6

El Comité Federal de Radiodifusión llama a Concurso Público a partir del 5 de noviembre de 1981, para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

A PRIVATIZAR

La Estación de Radio LV8 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

La Estación de Radio LRA16 de la localidad de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

NUEVAS

Una Estación de Radio en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.

Una Estación de Radio en la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes.

Una Estación de Radio en la localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Una Estación de Televisión en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Avenida Paseo Colón Nº 315, piso 6º, Capital Federal, a partir de la fecha, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 700.000.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiodifusión, a partir del día 28 de diciembre de 1981, en días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 4 de enero de 1982, a las 9 horas, fijándose la apertura del concurso el mismo día a las 10 horas.

e. 5/11 Nº 8.939 v. 11/11/81

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES
COMPAÑIA DE ARSENALES
DE MONTAÑA 8
Remate Oficial

Por intermedio del Banco de Previsión Social de Mendoza.

Fecha de realización: 11 de diciembre de 1981. Hora: 8.30, hasta terminar.

Sin base, en el local Banco interviniente sito calle San Martín esq. Brasil del Departamento Godoy Cruz (Mendoza).

Efectos a rematarse:

1 camión M. Benz modelo 1963, motor Nº 090078, chasis 322-008-1045995, deteriorado e incompleto.
1 Vehículo de carga Unimog 421, chasis Nº 431210-10-000387, chocado y sin motor.
1 Acoplado Montenegro N I 13142, deteriorado.

Elementos varios consistentes en materiales en desuso:

1 Rectificadora de campana de frenos con motor eléctrico.
1 Torno marca "Negroni" con motor eléctrico.
1 Máquina coser p/talabartero Necchi, Nº 47448.
1 Máquina coser p/tapicero Singer Nro. EC 333359.
4 Grupo electrógenos Rayo Luz para cargar baterías.
6 Grupos electrónicos Rayo Luz para cargar baterías.
1 Grupo Electrógeno Brigg Stratton Nº 208255.
1 Lote de 800 k de chatarra, compuesto de carcaza de diferencial M. Benz, grupos electrógenos alternadores, motores eléctricos, equipo de lavado alta presión, equipo de bombeo autógeno, etc.
1 Grupo electrógeno Winco Luz Nro. 0866 220 V.
1 Lote chatarra 300 kgs. (materiales varios) cables, etc.

Lugar de exhibición: 1º de diciembre al 10 de diciembre de 1981 en las instalaciones de la Compañía de Arsenales de Montaña 8, sito calle Carlos W. Lencinas s/n., Mendoza, frente a los Talleres de Vialidad de la Provincia. Para concurrir a la exhibición deberán estar munidos de documentos de identidad. Hora: 8 a 13.

Informes y prospectos: En el lugar y horario de la exhibición y en la Sección Remates del Banco de Previsión Social, sito calle San Martín y Brasil, departamento de Godoy Cruz, Mendoza.

Importante: Tratándose de elementos en desuso, los mismos se encuentran deteriorados y serán entregados en el estado de uso en que se encuentran, no admitiéndose reclamaciones de ninguna clase por desperfectos, etc.

CONDICIONES QUE RIGEN LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA

En pública subasta al mejor postor. Comisión a cargo del comprador (10 %) diez por ciento.

Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta, al contado o con cheque de plaza, el 30 % (treinta por ciento) del precio de venta, en concepto de seña, más la comisión del Martillero. Además suministrará claramente: apellido, nombres, domicilio, documento de identidad y teléfono si lo tuviere.

Dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la subasta aprobada los compradores deberán completar el precio total de su compra, en Sección Remate del Banco interviniente, sito calle San Martín y Brasil, Godoy Cruz, Mendoza, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, en dinero efectivo. En caso de que no se concretare el pago total a que se refiere el punto anterior, o no se requiriera el importe abonado si no se aprobara la venta, dentro del plazo establecido, el Banco procederá sin más trámites y sin previo aviso a prescribir la seña percibida y seña abonada, perdiendo el comprador todo derecho. En el acto de abonarse el precio total, los compradores deberán requerir la autorización de entrega, que presentará con la boleta de venta al depositario de los bienes para poder retirar lo adquirido. El retiro del material del lugar en que se encuentra ubicado, corre por cuenta exclusiva del comprador, por lo tanto los interesados deberán concurrir de los elementos adecuados (remolque, guinche, etc.) a fin de cumplir dicha operación ordenada y rápidamente. La entrega de los lotes se efectuará dentro del horario de 8 a 12 horas. Para el retiro de lo adquirido deberá convenir la fecha con las autoridades de la Compañía de Arsenales de Montaña 8. No se permitirá desarme o arreglo del material en el local ni en sus inmediaciones. Los compradores que no retiren los lotes adjudicados, dentro del plazo establecido abonarán en concepto de multa, por día corrido subsiguiente (incluido domingos y feriados) el 10 % (diez por ciento) de su compra por día acumulativo de su compra. Perdiendo el comprador todo derecho cuando el importe adeudado iguale el precio de la venta.

Nota: Fecha probable de aprobación por parte de la Superioridad: 90 (noventa) días.

e. 6/11 Nº 8.994 v. 11/11/81

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por diez (10) días desde esta publicación a EDUARDO DOMINGO PARELLADA (C. I. 4.211.474, Policía Federal) y DANILO OSCAR DOGLIOLI (C.I. 6.378.490, Policía Federal) para que comparezcan en el sumario Nº 580 expediente 58.805/74 que se les sustancia de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 19.359 en el Departamento Su-

marios de Cambio de esta Institución bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado.
e. 9|11 Nº 9.121 v. 9|11|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al Sr. OLOF ARNDT y con referencia al exp. Nº 603.202|80, que se ha dictado Fallo ANCC. Nº 1.054|981 del 7|7|81 en el cual se dispuso lo siguiente: Art. 1º. — Condenando a Agencia Marítima "Internacional S.R.L.", solidariamente con sus directores al 25|11|80; a la pena de comiso irredimible de lo incautado, de conformidad con el art. 175º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Art. 2º. — Condenando a Agencia Marítima "Internacional S.R.L." solidariamente con sus directores al 25|11|80 (Solweig Burose; Roberto Berkeley Gregg; Sven Von Appen; Olof Arndt; Griseldis Burose de Von Appen y Wolf Von Appen); al pago de una multa de ($ 269.273) doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos (art. 175º de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Art. 3º. — Formular cargo por los motivos apuntados "ut supra", en los términos del art. 124, inc. 2, ap. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).
Buenos Aires, 21 de octubre de 1981.
e. 9|11 Nº 9.047 v. 9|11|81

Se hace saber a ISABEL VERGARA, que en el Expte. Nº 602.547|80 ha recaído providencia de fecha 5|10|81, que dice: "Y vistos: Atento lo que resulta de fs. 6 y conforme los términos del Art. 1094 del Código Aduanero (Ley 22.415), por la presunta infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). Córrase vista de todo lo actuado a Isabel Vergara por el término de diez (10) días, a fin de que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, de acuerdo a los Arts. 1101 al 1104 y siguientes del C.A. bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía (Art. 1105 C.A.), por imputársele la comisión de la infracción al Art. 150 antes referido (actualmente Art. 977 C.A.), debiendo constituir domicilio, en el lapso arriba indicado, dentro del radio urbano de esta jurisdicción (Art. 1001), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1004 del mismo Código. Téngase presente asimismo que para el caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación de la imputada, deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 al 1033 C.A.), debiendo hacerlo con patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". Se le hace saber asimismo, que el monto de los gravámenes que corresponden a la mercadería cuestionada asciende a trescientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos ($ 393.662).
Buenos Aires, 23 de octubre de 1981.
e. 9|11 Nº 9.048 v. 9|11|81

Se le hace saber a RICARDO VENANCIO PEREZ, que en el expediente Nro. 603.095|80, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 23|9|80. Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que los bienes en cuestión fueron introducidos por un pasajero que no es el propietario de los mismos (prohibido por el art. 22 del Decreto Nº 4.112|67 y modificatorios), así también que se pretende el ingreso de un motor fuera de borda, elemento que se halla dentro de los bienes excluidos por el régimen de equipaje (artículos 22 y 25 del citado decreto), corresponde no hacer lugar a lo peticionado, debiendo darse intervención al Departamento Contencioso Capital en los términos del art. 150 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorios". Providencia Antatii Nro. 1.500|80. Firmado: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1981.
e. 9|11 Nº 9.049 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. MIGUEL DANTAS CAJE que en expte. Nº 602.648|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1615|81, de fecha 21|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar al Sr. Miguel Dantas Caje al comiso del automóvil Volkswagen, año 1975, motor Nº 007239, placa Nº AH-3608 de Porto Alegre en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Miguel Dantas Caje al pago de una multa accesoria igual a doscientos cuarenta millones de pesos ($ 240.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Miguel Dantas Caje al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 5.558.400 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap".
e. 9|11 Nº 9.069 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. RUBEN NIEIRA GARCIA que en el expte. Nº 602.740|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1578|81, de fecha 22|9|81, el que en su parte pertinente dice: "...Fallo: 1º) Condenar al Sr. Rubén Nieira García al comiso del rodado, moto marca Zanella Bambina del año 1979, motor Nº Z43E-16521, chasis Nº 5202, placa Nº 46134 de Uruguay, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Rubén Nieira García al pago de una multa accesoria igual a doscientos ochenta y cinco millones de pesos ($ 285.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente, y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Rubén Nieira García al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el monto de los derechos dispensados que importan la suma de $ 13.896.000 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap".
e. 9|11 Nº 9.070 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. HERNEZ GRAHL que en el expte. Nº 602.727|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1555|81, de fecha 17|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar al Sr. Hernez Grahl, de nacionalidad brasileña, al comiso del automóvil Ford Corcel, año 1977, chasis Nº LB401-M96512, placa Nº JB-1154 en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Hernez Grahl al pago de una multa accesoria igual a cuatrocientos dos millones de pesos ($ 402.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente y art. 10 de la Ley Nº 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Hernez Grahl al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 21.457.861 en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap.".
e. 9|11 Nº 9.071 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. ALESSANDRO REMO que en el expte. Nº 601.440|81, se dispuso Fallo ANCC Nº 1556|81, de fecha 17|9|81, el que en su parte pertinente dice: "...Fallo: 1º) Condenar al Sr. Alessandro Remo al comiso del automóvil marca Dodge-Dart, del año 1968, motor Nº G-8110424, chasis Nº 527805, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Alessandro Remo al pago de una multa accesoria igual a mil ciento cuarenta millones de pesos ($ 1.140.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente y art. 10 de la Ley Nº 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Alessandro Remo al pago de la multa impuesta, y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 63.680.000 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap.".
e. 9|11 Nº 9.072 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. DOMINGO R. PELLEGRINI que en el expte. Nº 602.730|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1634|81 de fecha 17|9|81, el que en su parte pertinente dice "...Fallo: 1º) Condenar al Sr. Domingo R. Pellegrini al comiso del automóvil marca Ford Corcel, del año 1975, motor Nº LB-4-DRT-49293, placa Nº RG-1419 de San Pablo, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Domingo R. Pellegrini al pago de una multa accesoria igual a quinientos treinta millones de pesos ($ 530.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Domingo R. Pellegrini al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 19.096.000 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap.".
e. 9|11 Nº 9.073 v. 9|11|81

Se le hace saber a VALERIO FAUSTINO GUZMAN, que en el expediente Nº 601.097|80, ha recaído la providencia que dice así: Buenos Aires, 30 de setiembre de 1981. — Atento que se encuentra vigente el Código Aduanero (Ley Nº 22.415) y que en dicha norma no prevé el trámite oral y actuado de la sin efecto la audiencia fijada para el día 20|10|81, por contrario imperio. — Dado las constancias a fs. 50|51, córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Valerio Faustino Guzmán, a fin de que presente su defensa, ofrezca y agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. Nº 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, art. 1.001 del C.A., bajo apercibimiento de tenerlo por presentado en los estrados de esta Aduana. En caso de concurrir a estar en derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030 y siguientes del C.A. Queda Ud. notificado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).
e. 9|11 Nº 9.059 v. 9|11|81

Se le hace saber a EDGARDO RAMON TAPIA, que en el Expediente Nº 603.141|19, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.690|81, que en su parte resolutiva se dispuso: Buenos Aires, 21 de setiembre de 1981. — Fallo: artículo 1º) Condenando a Edgardo Ramón Tapia, cuyos datos de identidad y domicilio se encuentran en los vistos de este fallo al comiso irredimible de la mercadería secuestrada, más el pago de una multa de $ 673.216 (seiscientos setenta y tres mil doscientos dieciséis pesos), en los términos del artículo 194 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). — Intimándolo al nombrado al pago de la multa impuesta en los términos de los artículos 63, 2a. parte y 95 de la Ley de Aduanas citada. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).
e. 9|11 Nº 9.060 v. 9|11|81

Se les hace saber a los señores JEAN GORJAT y JOSEPH D. BRENNER que en el expte. Nº 600 630|76 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.295|81, en cuya parte pertinente dice: "Bs. As., 24 de agosto de 1981. Fallo: 1º) Condenando a: ... y a los señores Jean Gorjat ... y Joseph D. Brenner al pago de una multa solidaria igual a: $ 23.313.268 (veintitrés millones trescientos trece mil doscientos sesenta y ocho pesos) en los términos de los arts. 140 ter. y 171 2º párr. inc. c) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif), art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 y art. 10º de la Ley Nº 21.898. — 2º) Condenando a los nombrados en el punto 1º al pago de una multa adicional y solidaria igual a: $ 932.622 (novecientos treinta y dos mil seiscientos veintidós pesos) en razón a lo normado por los arts. 140 ter. 171 4º párr. de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 y art. 10º de la Ley Nº 21.898. — 3º) Imponiendo el pago de $ 3.254 (tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) en concepto de gravámenes adeudados en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana vigente. — 4º) ... 5º) ... 6º) Formulando el cargo por las sumas indicadas intimando su cancelación en los términos del art. 63, 2º párr. y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificada por Leyes Nos. 21.369 y 21.898. — 7º) ... 8º) ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.
e. 9|11 Nº 9.061 v. 9|11|81

Se le hace saber a los señores ADOLFO JUAN MODESTO CAVALLONE, WILLIAM A. DE VIGIER y JOSE MARIA GONZALEZ que en el expte. Nº 600.831|78 ha recaído la Resolución RPIMAJ Nº 4.052|81, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 9 de octubre de 1981. El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: artículo 1º) Revocar el Fallo Nº 1.880|80 dictado a fs. 133|135 por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto fuera materia de recurso, absolviendo a Y William A. De Vigier, Adolfo Juan Modesto Cavallone ... y José María González de la infracción imputada en autos. — Artículo 2º) ... Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.
e. 9|11 Nº 9.062 v. 9|11|81

Se le hace saber al señor RALPH A. TRAILL que en el expte. Nº 602.841|80 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.251|81, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de agosto de 1981. Fallo: 1º) Condenando a ... y a los señores ... Ralph A. Traill (art. 1.027 bis de la Ley Nº 810) y a ... al pago de una multa en forma solidaria igual a la suma de $ 13.200.000 (son pesos trece millones doscientos mil) en los términos del art. 167 párr. 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif., y art. 10º de la Ley Nº 21.898. 2º) Formular cargo por la multa impuesta en el punto 1) e intimar a la cancelación de las sumas (multas y demás adeudos que corresponderen) en los términos del art. 63, 2º párr. y 95 de la Ley Nros. Aduana (t. o. 1962 y modif.) y Leyes Nos. 21.369 y 21.898. — 3º) ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.
e. 9|11 Nº 9.063 v. 9|11|81

Se le hace saber: a TEODORA IBAÑEZ LUNA, que en el expediente número 600.249|81, ha recaído la providencia que dice así: Buenos Aires, 11 de febrero de 1981. Córrase vista de todo lo actuado a Teodora Ibáñez Luna, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas (t.o. 1962 y mod.). Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primer presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Arts. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto 1.759|72 Arts. 33 y 36. Queda ud. notificada. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).
Buenos Aires, 23 de octubre de 1981.
e. 9|11 Nº 9.055 v. 9|11|81

Se le hace saber: a LUIS ALBERTO CIUTA, que en el expediente 601.056|79, ha recaído la providencia que dice así: Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. Córrase vista de todo lo actuado a Luis Alberto Ciuta, a quién se le imputa la comsión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas (t.o. 1962 y mod.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personedría invocada en su primer presentación (arts. 26 y 27, Ley de Aduanas y Arts. 1º, inc. f), Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto 1.759|72 Arts. 31|33. — Queda Ud. notificado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello a|c, Dpto. Contencioso Capital.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1981.
e. 9|11 Nº 9.056 v. 9|11|81

Se le hace saber: a CARLOS ALBERTO GUZMAN, que en el expediente número 603.031|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1198|81 de fecha 3 de agosto de 1981; que dice así en su parte Resolutiva: Fallo: Art. 1º condenando al Sr. Carlos Alberto Guzmán, al comiso irredimible de las mercaderías de autos, con más el pago de una multa al Fisco Nacional de pesos doscientos sesenta y siete mil treinta ($ 267.030), por el ilícito reprimido por el art. 198 de la Ley de Aduana. Art. 2º intímase al Sr. Carlos Alberto Guzmán de conformidad a los arts. 63 y 95 e la Ley de Aduanas, al pago inmediato de la multa impuesta en el art. 1º de este Fallo. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital (Int.). Su atención en el horario de 12.30 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1981.
e. 9|11 Nº 9.057 v. 9|11|81

Se le hace saber a ANTONIO MIGUEL CURCI, que en el expediente 600.865|81, ha recaído la providencia que dice así: Buenos Aires, 19 de octubre de 1981. Vista la vigencia del Código Aduanero- Ley 22.415 y atento lo informado por Encotel a (fs. 22 vta.) y atento las constancias de autos, corrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Antonio Miguel Curci (C. I. Nº 5.859.317 P. F.), a fin de que presente su defensa ofrezca prueba y agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebel-

día conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro de radio urbano de esta Aduana Art. 1001 del C.A., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera art. 1004 C. A. En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero. Queda ud. notificado. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.058 v. 9|11|81

Se le notifica al señor JAMES ALVIN CHALFIN (Pasaporte EE. UU. número 2.096.001) que en el expediente número 600.000|79 se dispuso Fallo A.N.C.C. número 1.683|81, de fecha 16|9|81, el que, en su parte pertinente, dice: "...Fallo: 1º) Condenar al señor James Alvin Chalfin a sufrir el comiso del automóvil marca Volkswagen, modelo 2.211, año 1969, motor Nº H 583.315, de cuatro cilindros, chasis Nº 229233128, con chapa patente Nº F.T. 583 del Estado de New Hamsshire, en los términos de los arts. 172 y 179, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al señor James Alvin Chalfin al pago de una multa accesoria, la que se establece en la suma de cuatrocientos setenta y dos millones setecientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 472.740.665), en los términos de los arts. 172 y 198, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus mod., y art. 10, de la Ley Nº 21.898. — 3º) Imponer al señor James Alvin Chalfin el pago de los derechos oportunamente dispensados al rodado en infracción, los que ascienden a la suma de seis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos ($ 6.586.655), en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la Ley de Aduanas, modificada por Ley número 21.369. — 4º) Intimar al señor James Alvin Chalfin a abonar el importe de la multa impuesta en esta sentencia al igual que los derechos impuestos, en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 95, de la Ley de Aduanas, modificada por Ley 21.369. — Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.079 v. 9|11|81

Se le notifica al señor ROBERTO FRANCISCO POOL que en el expte. Nº 601.542|79 se dispuso Fallo A.N.C.C. Nº 1.585|81, de fecha 18|9|81, el que, en su parte pertinente, dice: "...Fallo: 1º) Condenar al Sr. Roberto Francisco Pool al pago de una multa igual a dieciséis millones setecientos setenta y seis mil novecientos tres pesos ($ 16.776.903) en sustitución del comiso y al pago de una multa accesoria igual a cincuenta millones trescientos cuarenta mil pesos ($ 50.340.000), en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Imponer al señor Roberto Francisco Pool el pago de los derechos dispensados, que ascienden a la suma de $ 1.453.186. — 3º) Intimar al señor Roberto Francisco Pool a hacer efectivo el pago de la multa precedentemente impuesta, conforme lo dispuesto en los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente. — Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.080 v. 9|11|81

Se le notifica al señor ROBERT JAMES COULTER (Pasaporte número J. 2.231.136), que en el expte. Nº 601.901|80, se dispuso Fallo A.N.C.C. Nº 1.355|81, de fecha 28|8|81, el que, en su parte pertinente, dice: "...Fallo: 1º) Condenar al señor Robert James Coulter al pago de una multa igual a quince millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 15.241.548), en sustitución del comiso, y al pago de una multa accesoria igual a cuarenta y cinco millones setecientos veinticinco mil pesos ($ 45.725.000), en los términos de los arts. 172 y 198, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Imponer al señor Robert James Coulter el pago de los derechos dispensados que ascienden a la suma de $ 400.600. — 3º) Intimar al señor Robert James Coulter a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo dispuesto en los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente. — ...Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.081 v. 9|11|81

Se le notifica al señor LUIS C. MELO MUÑOZ (C. I. Nº 5.871.743 de Chile) que en el expte. Nº 602.191|79 se dispuso Resolución A.N.C.C. Nº 307|81, de fecha 30|6|81, la que, en su parte pertinente, dice: "...Resuelvo... 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder en estas actuaciones —respecto del señor Luis C. Melo Muñoz—, de la infracción que se le imputara al art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus mod. — 2º) Intimar al señor Luis C. Melo Muñoz al pago de los derechos oportunamente dispensados, los que ascienden a la suma de nueve millones cuatrocientos setenta y un mil pesos ($ 9.471.000), en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la norma aduanera modificada por Ley 21.369. — 3º) Elevar... — Firmado: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.". — Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 3.334|81, de fecha 28|8|81.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.082 v. 9|11|81

Se le notifica al señor MOROTZOHN DE OLIVEIRA JUNIOR que en el expte. Nº 602.685|80, se dispuso Fallo A.N.C.C. Nº 1.418|81, de fecha 7|9|81, el que, en su parte pertinente, dice: "... Fallo: 1º) Condenar al señor Morotzohn de Oliveira Junior al comiso del rodado Chevrolet Opala, modelo 1975, chasis número 5N87EED125196, placa Nº DQ 7751 de Minas Gerais —Brasil—, en los términos del art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al señor Morotzohn de Oliveira Junior al pago de una multa accesoria igual a trescientos treinta millones de pesos (pesos 330.000.000), en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente, y art. 10, de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al señor Morotzohn de Oliveira Junior al pago de la multa impuesta y, además, a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 12.506.400, en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente, modificada por Ley Nº 21.369. — ... Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.083 v. 9|11|81

Se notifica a YAGY SENTARO, que en el expediente Nº 602.546|80, se ha dispuesto lo siguiente: Declárase rebelde a Yagy Sentaro, en los términos del art. 1105 del C.A.). Notifíquese conforme lo preceptuado por el art. 1027 inc. g) del C.A., por Edictos, art. 1013 inc. h) del C.A., igualmente se señalará que deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta jurisdicción, art. 1001 del C.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1004 del C.A. y con los requisitos del art. 1034 del C.A. — Fdo.: Dra. Matilde O Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Cap.

e. 9|11 Nº 9.050 v. 9|11|81

Se le hace saber a OSCAR TULIO ZANABRIA, que en el expediente Nº 602.722|79, ha recaído la Resolución RPIMAJ Nº 2285|81, mediante la cual el señor Administrador Nacional de Aduanas, en su Art. 1ro. Aprueba el Fallo ANCC Nº 37|81; que dice así: Buenos Aires; 13 de febrero de 1981; Fallo; Art. 1º. Absolver al señor Oscar Tulio Zanabria (C.I. 2.135.489) de la infracción que se le imputa en autos, al art. 198 de la ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias) por aplicación del art 1054 de la Ley 810. Art. 2º Proceder a la devolución sin cargo a Oscar Tulio Zanabria, de las mercaderías secuestradas. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 9|11 Nº 9.051 v. 9|11|81

Se le hace saber: a JUAN JOSE MARTINEZ, que en el expediente Nº 601.825|79, ha recaído la Resolución RPIMAJ Nº 2187|81, mediante la cual el señor Administrador Nacional de Aduanas, en su Art. 1º Aprueba el Fallo ANCC Nº 1787|80; que dice así.

Buenos Aires: 20 de octubre de 1980: Fallo: Art. 1º Condenar al señor Juan José Martínez (C.I. 1.311.205) a sufrir el comiso irredimible de lo secuestrado y al pago de una multa igual a pesos dos millones trescientos cincuenta mil seiscientos ocho ($ 2.350.608), por aplicación de los arts. 198 y 134 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias). Intimándole su pago (arts. 63 y 95 L.A.). Art. 2. — Proceder a la subasta de las mercaderías con sujeción a las reglamentaciones vigentes. Art. 3º Absolver al señor Juan José Martínez de la infracción al art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias), por aplicación del art. 1054 de la Ley 810. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Mendez. Juez Contencioso (Int.).

e. 9|11 Nº 9.052 v. 9|11|81

Se le hace saber: a MIGUEL ANGEL CASTELLI, que en el expediente Nº 602.770|80, ha recaído la providencia que dice así: Buenos Aires: Octubre 8 de 1981. Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Miguel Angel Castelli, a fin de que presente su defensa agregue y ofrezca prueba toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme al art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 de la Ley 22.415. Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del Cód. Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 Cód. Aduanero). En caso de concurrir a estar en derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Cód. Aduanero. Queda Ud. Notificado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello. Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 9|11 Nº 9.053 v. 9|11|31

Se le hace saber a JULIO RAMON MORALES, que en el expediente Nº 603.088|80, ha recaído la providencia que dice así: Buenos Aires, 1º de octubre de 1981. Atento la entrada en vigencia del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). Déjese sin efecto el autos de fs. 44, en cuanto dispone notificar la audiencia de autos, al imputado Julio Ramón Morales.

Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Julio Ramón Morales, a fin de que presente su defensa agregue ofrezca toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualización, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare: todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana Art. 1001 del C.A. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Aduana (arts. 1004 C.A.). En caso de concurrir a estar en derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero. Queda ud. notificado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello. Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Su atención en el horario de 12.30 a 16.30 horas.

e. 9|11 Nº 9.054 v. 9|11|31

Se notifica al Sr. ALBERTO BARBOSA que en expediente Nº 602.106|80 se ha dispuesto: Fallo A.N.C.C. número 1.454|81. Buenos Aires, 9|9|81. ... 1º) Condenar al Sr. Alberto Barbo al comiso del automóvil marca Chevrolet del año 1975, motor 006465686, placa número AW8355 en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Alberto Barbosa al pago de una multa accesoria igual a trescientos cuarenta y seis millones de pesos ($ 346.000.000) en los términos del art. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Alberto Barbosa al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 4.168.800 en los términos del art. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.089 v. 9|11|81

Se le notifica a la Sra. ESTHER KLAINER que en el expte. Nº 602.279|80 se dispuso fallo A.N.C.C. Nº 1.538|81, de fecha 16|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a ... Esther Klainer, ... en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos dos millones ($ 2.000.000) conforme lo establecido por el art. 10 Ley 21.898 y por aplicación del 4º párr. del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los arts. 63 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley 21.369. — Fdo.: Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.090 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. TOMAS SALOMONI que en el expte. Nº 602.983|80 se dispuso: "Buenos Aires, 13|7|81, córrase vista de todo lo actuado al Sr. Tomás Salomoni a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 127 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación, arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que en el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 138.960.000. — Fdo.: Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.091 v. 9|11|81

Se notifica a JULIO MUÑOZ que en expediente Nº 602.103|80 se ha dispuesto: Fallo A.N.C.C. Nº 1.449|81, Buenos Aires, 9|9|81, ... 1º) Condenar al Sr. Julio Muñoz al comiso del automóvil marca Ford F. Sedán, del año 1977, motor DTPA 25333, placa K91350 de Mercedes, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — 2º) Condenar al Sr. Julio Muñoz al pago de una multa accesoria igual a quinientos treinta millones de pesos (pesos 530.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Julio Muñoz al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de pesos 6.948.000 en los términos del art. 63 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente modificada por Ley 21.898. — Fdo. Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.092 v. 9|11|81

Se notifica a PAULO MACEDO DA SAUZA que en expediente Nº 601.164|79 se ha dispuesto: Fallo A.N.C.C. Nº 1.421|81, Buenos Aires, 7 de setiembre de 1981. ... 1º) Condenar al Sr. Paulo Macedo Da Sauza a sufrir el comiso del automóvil marca Dodge del año 1974, motor CHC 063351 con placa o patente Nº AM 4137 de Porto Alegre, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Paulo Macedo Da Sauza al pago de una multa accesoria de ciento veintinueve millones de pesos ($ 129.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Paulo Macedo Da Sauza al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 1.111.680 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.093 v. 9|11|81

Se hace saber a: RICARDO RAMON MOLINA, que en el Expediente número 600.985|81, con fecha 23 de junio de 1981 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Ricardo Ramón Molina por edicto, a quien se le imputa el ilícito previsto y penado por el art. 194 ap. 2º inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias, emplazándosele para que dentro de los diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito bajo apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo previsto por los arts. 46 a 49 de la Ley de Aduanas citada. Téngase presente asimismo que para el caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduana y Resolución 847|70 de la A.N.A. y art. 1º inc. f) Dto. Ley Nº 19.549|72 y Dto. 1.759|72 arts. 31|33. — Fdo.: Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 9|11 Nº 9.104 v. 9|11|81

Se hace saber al señor ALBERTO FRANCISCO GUARNIERI que en Expediente Nº 602.571|80, ha recaído la siguiente providencia: Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. Córrase vista de todo lo actuado a Alberto Francisco Guarnieri, con domicilio en Viamonte 351, 1º "A" (estudio Dr. Gerardi), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 187 y c. c. del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e

identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la mencionada ley y Resolución 847|70 de la A.N.A. y art. 1º inc. f) Dto.-Ley 1º.549|72 y Dto. 1.759|72 arts. 31|33. — Firmado: Pablo Ernesto Mourier. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 9|11 Nº 9.105 v. 9|11|81

Se hace saber a: CARLOS OSVALDO SUAREZ, que en el Expediente número 602.526|80, con fecha 22 de julio de 1981 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Carlos Osvaldo Suárez a quien se cita y emplaza para que dentro del perentorio término de diez (10) días ocurra a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse y fuere conducente, en un solo escrito, y bajo expreso apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro del término acordado, todo ello con arreglo a lo prescripto por los arts. 46 a 49 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y su modificatorias. Hácesele saber asimismo, que para el supuesto de ocurrir terceros invocando la representación del imputado, deberá acreditar identidad y personería en su primera presentación, conforme lo reglado por los arts. 26 a 28 del ordenamiento legal referido. Imputándosele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 198 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias. Fdo.: Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 9|11 Nº 9.106 v. 9|11|81

Se le hace saber a la firma LANATEL S.A. que en el Expediente Nº 419.352|79 se ha dispuesto notificar lo siguiente: Disposicón Nº 7.435|81 Buenos Ares, 23 de setiembre de 1981... Artículo 2º) Aplicar la sanción disciplinaria de diez (10) días de suspensión a la firma Lanatel S.A. Registro Nº 29.815|3 en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 604|65, la que se tendrá por cumplida con el período de suspensión preventiva aplicado por ANPRIP Nº 997|79. — Firmado: Jorge Otamendi, Jefe (int.) Departamento Operativa Capital, Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 1º, Capital Federal. Horario de atención al público de 12.30 a 17.30 horas. Queda Ud. notificado.

e. 9|11 Nº 9.107 v. 9|11|81

Se le notifica a SONIA B. MACHADO que en el expte. Nº 602.106|80 se dispuso: Fallo A.N.C.C. Nº 1.473|81, de fecha 10|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la Sta. Sonia B. Machado al comiso de la camioneta marca Volkswagen, año 1974, chasis Nº BA-055286, placa Nº ZNA-4767 de Río de Janeiro, en los términos de los arts. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar a la Sta. Sonia B. Machado al pago de una multa accesoria igual a trescientos setenta y ocho millones de pesos ($ 378.000.000) en los términos de los arts. 172 y 178, ambos de la Ley de Aduanas y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar a la Sta. Sonia B. Machado al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 4.168.800 en los términos de los arts. 63 2º párr. y 96, ambos de la Ley de Aduanas vigente modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.094 v. 9|11|81

Se le notifica a la firma "ESMAPLAST S.R.L." que en el expte. Nº 602.480|76 se dispuso Fallo A.N.C.C. Nº 1.377|81, de fecha 1º|9|81, del que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar ... — 2º) Condenar ... — 3º) Intimar ... — 4º) Ingresar ... — 5º) Absolver a la firma usuaria "Esmaplast S.R.L.", de la infración que se le imputara en este sumario Nº 602.480|76, en los términos del art. 1.054 de la Ley 810 y sus mod., y por presunta infración al art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. ... — 6º) Elevar ... — 7º) Regístrese ... — Fdo.: Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.095 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. ORLANDO PEREZ que en el expte. Nº 601.771|78 se dispuso Fallo A.N.C.C. Nº 897|81, de fecha 10|6|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º Condenar a la firma "Lamson Parangom" S.A.C.I. y a los Sres. ... Orlando Pérez ... en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) conforme lo establecido por el art. 10 Ley 21.898, y por aplicación del 4º párr. del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod., y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa precedentemente impuesta, conforme lo disponen los arts. 63 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley 21.369. — Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.096 v. 9|11|81

Se le notifica a la firma "CAYPAC" S.A.I.C.I.F. y al Sr. JUAN ANDRES GOMEZ, L.E. 1.668.036, que en el expte. Nº 601.530|78 se dispuso Fallo A.N.C.C. Nº 1.696|81, de fecha 10|7|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma "Caypac" S.A.I.C. I.F. y a ... Juan Andrés Gómez en forma solidaria al pago de un multa igual a pesos un millón ($ 1.000.000) conforme lo establecido por el art. 10 de la Ley 21.898, y por aplicación del 4º párr. del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los arts. 63 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduana vigente introducidos por Ley número 21.369. — Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Aprobado por Resolución RFIMAJ número 3.618|81, de fecha 9|9|81.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.097 v. 9|11|81

Se le notifica a la Sra. MARIA SELETA DE CARVALLO que en el Expte. Nº 602.682|80 se dispuso: "Buenos Aires, 8|6|81. ... Córrase vista de todo lo actuado a la Sra. María Seleta de Carvallo a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) imputándoseles la infracción previ[illegible] y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invic[illegible] en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. n) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 14.253.828. — Fdo.: Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.098 v. 9|11|81

Se le notifica al señor EDUARDO S. DE CAMPOS MEISELLES que en el expediente Nº 602.680|80, se dispuso Fallo ANCC Nº 1.614|81, de fecha 21|9|81, el que, en su parte pertinente, dice: "... Fallo: 1º) Condenar al señor Eduardo S. de Campos Meiselles al comiso del automóvil marca Ford Galaxie, del año 1978, chasis Nº LA6DUS30794, placa Nº AF-4554, de Gioania-Go, en los términos del art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al señor Eduardo S. de Campos Meiselles al pago de una multa accesoria igual a doscientos sesenta millones de pesos ($ 260.000.000), en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente, y art. 10, de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al señor Eduardo S. de Campos Meiselles al pago de la multa impuesta y, además, a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de pesos 13.896.000, en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 96, ambos de la Ley de Aduanas vigente, modificada por Ley 21.369. — ... Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.084 v. 9|11|81

Se le notifica al señor PAULO DE TORSO SAOTHIAGO que en el expte. Nº 602.694|80, se dispuso Fallo ANCC Nº 1.447|81, de fecha 7|9|81, el que, en su parte pertinente, dice: "...Fallo: 1º) Condenar al señor Paulo de Torso Saothiago al comiso del automóvil Volkswagen Coupé, mod. 1976, motor número HPCHPA, chasis Nº 275800, placa número AC3426, en los términos del art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al señor Paulo de Torso Saothiago al pago de una multa accesoria igual a trescientos noventa y seis millones de pesos ($ 396.000.000), en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente, y art. 10, de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al señor Paulo de Torso Saothiago al pago de la multa impuesta y, además, a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 10.729.139, en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente, modificada por Ley Nº 21.369. — ... Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.085 v. 9|11|81

Se le notifica al señor GASPAR CAETANO DA SILVA que en el expediente Nº 602.686|80, se dispuso Fallo ANCC Nº 1.386|81, de fecha 2|9|81, el que, en su parte pertinente, dice: "...Fallo: 1º) Condenar al señor Gaspar Caetano Da Silva al comiso del automóvil marca Gurgeldipe, tipo Jeep, del año 1977, chasis Nº X-12761340, placa Nº FQ-0213, de San Pablo, Brasil, en los términos del art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al señor Gaspar Caetano Da Silva al pago de una multa accesoria igual a trescientos doce millones de pesos ($ 312.000.000), en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente, y art. 10, de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al señor Gaspar Caetano Da Silva a hacer efectivo el pago de la multa impuesta y, además, a abonar el monto de los derechos dispensados, que importan la suma de pesos 11.462.400, en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la Ley de Aduanas, modificada por Ley número 21.369. — ... Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 19 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.086 v. 9|11|81

Se le notifica al señor WILSON SCUSSEL que en el expte. Nº 602.684|80, se dispuso Fallo ANCC Nº 1.553|81, de fecha 17|9|81, el que, en su parte pertinente, dice: "...Fallo: 1º) Condenar al señor Wilson Scussel al comiso del automóvil marca Volkswagen, del año 1972, chasis número CH-BL002180, placa Nº IB-8493, n los términos del art. 172, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al señor Wilson Scussel al pago de una multa accesoria igual a trescientos treinta millones de pesos ($ 330.000.000), en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente, y art. 10, de la Ley Nº 21.898. — 3º) Intimar al señor Wilson Scussel al pago de la multa impuesta y, además, a hacer efectivo la cancelación del monto de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 12.736.000, en los términos de los arts. 63, 2º párr., y 95, ambos de la Ley de Aduanas, modificada por Ley 21.369. — ... Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 19 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.087 v. 9|11|81

Se le notifica a la firma unipersonal "CALOGERO CALLACI", que en el expediente Nº 600.900|81, se dispuso: "Buenos Aires, 9 de setiembre de 1981. — ... Córrase vista de todo lo actuado a la firma unipersonal "Calógero Callaci", a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párr., del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27, de la Ley de Aduanas; art. 1º, inc. b), Ley 19.549, y art. 36, del Decreto 1.759|72). — Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 19 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.088 v. 9|11|81

Se notifica a TOMAS SALOMONI que en expediente Nº 602.984|80 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 1.482|81 Buenos Aires, 10|9|81 ... 1º) Condenar al Sr. Tomás Salomoni al comiso del automóvil marca Jaguar del año 1972, chasis número IL68440DN, placa Nº CD7224 de Bélgica en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. 2º) Condenar al Sr. Tomás Salomoni al pago de una multa accesoria igual a doscientos setenta y tres millones de pesos ($ 273.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Tomás Salomoni al pago de la multa impuesta y además hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 14.409.473 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente, modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.099 v. 9|11|81

Se notifica al Sr. ALVARO GIMENES MORENO que en expediente Nº 601.135|79 se ha dispuesto: Fallo ANCC número 1.444|81: "Buenos Aires, 8 de setiembre de 1981 ... 1º) Condenar al Sr. Alvaro Giménes Moreno a sufrir el comiso del automóvil marca Volkswagen del año 1975, con motor Nº BT 027626 con placa o patente EM 4083 de S. Pablo, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Alvaro Giménes Moreno al pago de una multa accesoria de doscientos ochenta millones de pesos ($ 280.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Alvaro Giménes Moreno al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 1.737.000 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas, modificada por Ley 21.369". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.100 v. 9|11|81

Se notifica al Sr. EDUARDO BAGNOLI que en expediente Nº 601.132|79, se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 1.475|81: "Buenos Aires, 9 de setiembre de 1981, ... 1º) Condenar al Sr. Eduardo Bagnoli a sufrir el comiso del automóvil marca Volkswagen del año 1974, con chasis Nº B8 449740 y placa o patente DX 2858 de S. Paulo, en los términos de los arts. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Eduardo Bagnoli al pago de una multa accesoria de doscientos veintiocho millones de pesos ($ 228.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Eduardo Bagnoli al pago de una multa accesoria y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados que importan la suma de $ 1.389.600 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas, modificada por Ley 21.369". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.101 v. 9|11|81

Se le comunica al Sr. BALDO FLORIN que en expediente Nº 601.109|79 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 1.471|81: "Buenos Aires, 8 de setiembre de 1981 ... 1º) Condenar al Sr. Baldo Florín a sufrir el comiso del automóvil marca Fiat, del año 1955, con motor Nº 002794 y matrícula o placa L 11310 de Montevideo, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Baldo Florín al pago de una multa accesoria de ciento cinco millones de pesos ($ 105.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Baldo Florín al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 589.632 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas, modificada por Ley 21.369". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.102 v. 9|11|81

Se hace saber al señor VICTOR ALBERTO IVANOFF, que en el expediente Nº 601.034|79, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 21 de octubre de 1981. — Atento las constancias de fs. 144: Declárase rebelde a Victor Alberto Ivanoff (L.E. Nº 4.535.508) en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero, atento que la vista, debidamente notificada por edictos, no ha sido contestada dentro del término previsto en el art. 1.101 del citado texto legal". Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

e. 9|11 Nº 9.103 v. 9|11|81

Se le notifica al señor N. A. BORGES que en el expte. Nº 602.122|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.392|81, de fecha 4-9-81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar al señor N. A. Borges al comiso del automóvil marca Volkswa[illegible] coupé, mod. 1973, motor Nº 89423255, placa Nº XZ-7439 de Río Grande, en [illegible]s términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.c. 1962 y mod.). — 2º) Condenar a[illegible] señor N. A. [illegible]orges al pago de una multa accesoria igual a quinientos sesenta millones de pesos (570.000.000 de pesos) en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas vigente y art. 10º de la Ley Nº 21.898. — 3º) Intimar al señor N. A. Borges a ha[illegible] efecti[illegible]o el pago de la multa impuesta y además a abonar el monto de los derechos dispensados que importan la su[illegible] de $ 9.727.200, en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificada por Ley Nº 21.369. - Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Cap.

e. 9|11 Nº 9.074 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. JUAN B. MOLINA BERRO que en el expediente número 600.061|77 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.125|8[illegible] de fecha 21|7|81, el que en su parte pertinente dice "Fallo: 1º) Condenar... 2º) Condenar... 3º) Condenar... 4º) Absolver a... Juan B. Molina Berro... de la imputación que se le hiciera por la falta de comprobación de destino de 674.824 kilos de desperdicios de papel, en los términos del art. 172, 1º y 2º párr. de la Ley de Aduanas, conforme lo establecido por el art. 1.054 de la Ley 8.0. 5º) Dejar sin efecto

la vista dispuesta en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) que se ordenara a fs. 76 y 141, por la falta de comprobación de destino de 551.527 kgs. de desperdicios de papel y proceder a desestimar la denuncia que se incoara en el presente por ese hecho, atento juzgarse dicha conducta por otro expte., con respecto a... Juan B. Molina Berro... 6º) Absolver... 7º) Absolver a... Juan B. Molina Berro... de la imputación que se le hiciera en los términos del art. 172, 4º párr. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Dto. Nº 83.708|41, en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. 8º) Intimar... 9º) Elevar... 10º) Ingresar... 11º) Regístrese... Fdo.: Dr. Pablo Mourier, Jefe Depto. Contencioso, Cap. — Aprobado por Resolución RPIMAJ número 3.452|81.

e. 9|11 Nº 9.075 v. 9|11|81

Se le notifica a los Sres.: **WILLIAN A. LIFFERS** (Pasaporte Nº 2092627), **DONALD JOHN DE CASTRO** (Pasaporte Nº A16788700), y **NOLAN B. SOMMER** (Tarjeta 364-22-2213) que en el expte. Nº 602.872|79 se dispuso Fallo ANCC Nº 133|81, de fecha 23|2|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Desestimar... 2º) Elevar... 3º) Condenar a la firma Cyanamid de Argentina S.A.I.C. y a los Sres. William A. Liffers, Donald John de Castro y Nola B. Sommer en forma solidaria al pago de una multa igual a dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) conforme lo establecido por el art. 10º Ley Nº 21.898 y por aplicación del 4º párr. del art. 172 de la Ley de Aduanas y modificatorias, correspondiente al Estado Demostrativo de fs. 1|2 por 52.000 kgs. de fenol, y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. 4º) Intimar a la firma Cyanamid de Argentina S.A.I.C. y a los Sres.: William A. Liffers, Donald John de Castro y Nolan B. Sommer en forma solidaria a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63 - 2ºpárr. y 95 ambos Ley de Aduanas... Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso, Cap. — Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 3.619|81, de fecha 9|9|81.

e. 9|11 Nº 9.076 v. 9|11|81

Se le notifica a la firma **SUCESORES DE ALBERTO HRIBERNING** que en el expte. Nº 602.075|79 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.653|81, de fecha 21|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma "Sucesores de Alberto Hriberning" en forma solidaria al pago de una multa igual a quinientos mil pesos ($ 500.000) conforme lo establecido por el art. 10º Ley Nº 21.898 y por aplicación del 4º del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º) a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63 - 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente, introducidos por Ley Nº 21.369. Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Contencioso, Cap.

e. 9|11 Nº 9.077 v. 9|11|81

Se le notifica a la firma **HASTING ARGENTINA S.A.I.C.** y a los Sres.: **KNUD FEDERICO EMILIO JORGE MARQUARD** que en el expte. número 600.466|78 se dispuso Fallo ANCC número 1.650|81, de fecha 21|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Hasting Argentina S.A.I.C. y a los Sres.: Knud Federico Emilio Jorge Marquard. ... en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) conforme lo establecido por el art. 10º Ley Nº 21.898 y por aplicación del 4º párr. del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63 - 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigentes introducidos por Ley Nº 21.369. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso, Cap.

e. 9|11 Nº 9.078 v. 9|11|81

Se le hace saber al Sr. **OMAR PABLO COUSELO**, que en el expediente Nro. 600.699|80, ha recaído Fallo ANCC Nro. 403|81, que en su parte pertinente expresa: "Visto. Resultando. Considerando. Fallo: Condenando al despachante de aduana Omar Pablo Couselo al pago de una multa solidaria igual a $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos) en los términos del artículo 171, párrafo segundo, inc. c) de la Ley de Aduana (t.o. 1962) modificado por leyes 19.881 y 21.898 y art. 1027 bis de la Ley 810. 2º) Condenando al despachante de aduana antes mencionado y citado en el punto 1º de este fallo al pago solidario de una multa igual a $ 1.766.558 (un millón setecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho) en los términos del artículo **171, párrafos cuarto y séptimo de la Ley de Aduana (t.o. 1962) modificado por leyes 19.881 y 21.898 y art. 1027 bis de la Ley 810. 3º) Intimando a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con lo dispuesto en el art. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962, modificado por leyes 21.369 y 21.898". Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier**, Jefe del Departamento Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.064 v. 9|11|81

Se le hace saber al Sr. **LUIS FERNANDO DA SILVA KAHL** que en el expediente Nº 600.897|80 ha recaído Fallo Nº 1.638|81 en el cual se dispone: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1981". Fallo: Art. 1º) Condenando a la firma importadora Carborundum S.A.I.C. (Reg. Nro. 10.797|3), a los Sres. Juan Carlos Calviño, Jorge León Rodeyro, Rafael Eduardo Gaviola, Rubén Angel López Nardiello, Luis Fernando Da Silva Kahl (integrantes del directorio), y al Despachante de Aduana Héctor Villacampa (Reg. 530), en forma solidaria, al pago de una multa de $ 3.989.094 (tres millones novecientos ochenta y nueve mil noventa y cuatro pesos) en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificatorias, art. 1027 bis de la ley 810 y art. 10º de la ley 21.898. Art. 2º) Imponiendo el pago de $ 720.157 (setecientos veinte mil ciento cincuenta y siete pesos) por la diferencia de derechos, estadística e IVA resultante, sin perjuicio de lo que además se adeudare al fisco por todo otro concepto. Art. 3º) Formular cargo por las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º e intimar a su cancelación conforme a los arts. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 modificada por ley 21.369 y 21.898. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital. Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.065 v. 9|11|81

Se le hace saber al Sr. **RUBEN GUSTAVO BANFI** que en el expte. Nro. 600.484|76 ha recaído el Fallo ANCC Nro. 1.626|80 y la Resolución RPIMAJ Nro. 1.905|81 en cuyas partes pertinentes dicen: "Bs. As., 25 de setiembre de 1980. Fallo: 1º) Absolver a... y a los señores... Gustavo Banfi (Céd. de Ident. Nº 4.949.929)... de la infracción que se le imputara en autos en los términos del art. 1054 de la Ley 810. — 2º) ... 3º). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital". "Bs. As., 22 de mayo de 1981. El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º) Aprobar el Fallo Nº 1.626|80, dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 115|116, en cuanto es materia de elevatoria. Artículo 2º) ...Fdo.: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas". Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.066 v. 9|11|81

Se notifica a la firma **ASTILLEROS PLENAMAR S.A.** y al Sr. **VICENTE JOSE BO** que en expediente Nº 602.167|77 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 1.232|31, Buenos Aires, 12 de agosto de 1981. 1º) Condenar a la firma "Astilleros Plenamar S. A.". ...Vicente José Bo, en forma solidaria al pago de una multa igual a un millón trescientos mil pesos (pesos 1.300.000) en los términos del art. 172, 4º párr., Ley de Aduanas vigente, art. 1027 bis, Ley 810 y 10º, Ley 21.898. 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de Ley de Aduanas vigente. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1981.

e. 9|11 Nº 9.067 v. 9|11|81

Se le notifica al Sr. **JOSE FERNANDO MAGALAES** que en el expte. Nº 601.139|1979 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.611|81, de fecha 19|9|81, el que en su parte pertinente dice: "Fallo: 1º) Condenar al Sr. José Fernando Magalaes al comiso del ómnibus Scania Bavis, del año 1976, motor Nº 30391, placa Nº IB-0260 de Río de Janeiro, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. 2º) Condenar al Sr. José Fernando Magalaes al pago de una multa accesoria igual a quinientos diez millones de pesos ($ 510.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas vigente y art. 10º de la Ley 21.898. 3º) Intimar al Sr. José Fernando Magalaes al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el monto de los derechos dispensados que importan la suma de $ 2.779.200 en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas modificada por Ley 21.369. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981

e. 9|11 Nº 9.068 v. 9|11|81

ADMINISTRACION
ADUANA DE POCITOS
(Arts. 1101, 1103, 1105 y 1106 del Código Aduanero - Ley 22.415)

Se cita, llama y emplaza al propietario o quién se considere con derecho al automotor afectado al expediente que más abajo se indica, que dispondrá de diez (10) días perentorios para tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de continuar la causa en el estado que se encuentra: S.C. Nº 217|79, Autom. "Renault", 1968, LPPA.260325 del A.C.A. a favor de ROBERTO RAMON JEREZ.

Pocitos, noviembre 2 de 1981.

e. 9|11 Nº 9.113 v. 9|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DISPOSICION Nº 154

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.120|81 C. G. N. iniciado por el Area Contrataciones del Estado, no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para figurar en la Guía de Proveedores del Estado - Edición 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la Guía de Proveedores del Estado informa sobre el Padrón de Inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado al 31|12|80.

Que es menester al presente proceder a la depuración de las firmas inscriptas que no cumplimentaron los requisitos que les fueron requeridos para su inclusión en la citada Guía.

Que las firmas mencionadas anteriormente fueron debidamente notificadas por carta certificada en los domicilios por ellas denunciados.

Que, a su vez, se publicó comunicados en el Boletín Oficial de fechas 16|10|79 y 30|5|80, y en los diarios "La Nación", "Clarín" y "La Razón" los días 26|10|79 y 30|5|80, a través de los cuales se informó que las firmas inscriptas que no hubieran cumplimentado la información solicitada (F. 1033), quedarían inhabilitadas para actuar como proveedoras del Estado Nacional.

Que las firmas que no respondieron al reiterado llamado de la Contaduría General de la Nación, a los efectos de suministrar la información necesaria para figurar en la Guía de Proveedores del Estado, se han hecho en consecuencia pasibles de la baja en el Registro de Proveedores del Estado, en virtud de lo establecido en el inciso 5º reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72.

Que a fs. 6 obra el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta de acuerdo con las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22 de la reglamentación ya citada.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Dése de baja del Registro de Proveedores del Estado a las firmas inscriptas cuyo detalle obra en Planilla Anexa Nº 1, de acuerdo con las previsiones del inciso 5º reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

FECHA 29|10|81 — LISTADO DE BAJAS Nº 57

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
302-6	Brio SACGUM	República de Siria 1333, Salta, Salta.
342-5	T. I. M. E. Alfredo J. Muñiz SCA	General Pinto 1352, San Fernando, Buenos Aires.
582-7	Paduan, Jorge José	Bolívar 832, 3560 Reconquista, Santa Fe.
583-5	Caltabiano, José-Vicabe	Avenida Pedro de Mendoza 1949, 1169 Capital Federal.
585-1	Memorex Interamericana SRL	Roque Sáenz Peña 875, EP, Capital Federal.
1154-1	O.R.C.I.C Sociedad Anónima	Lavalle 4023, 4000 San Miguel de Tucumán, Tucumán.
1165-7	Zuqueli Hnos. SRL	Blas Parera 5667, Santa Fe, Santa Fe.
1166-5	Decaroli, Isacson y Cía. SAIC	Ovidio Lagos 4630, Rosario, Santa Fe.
1173-8	Reyna, Héctor Miguel	Coronel Olmedo s|n., 5871, San Pedro, Córdoba.
1175-4	Targarona, Federico	Avenida de Mayo 1480, 1, Capital Federal.
1182-7	José Vidales SACIFI	Avenida San Juan 2520, Capital Federal.
1187-8	Traimet SRL	Gral. Mosconi 3124, Quilmes Oeste, Buenos Aires.
1197-5	Organización Sudamericana SRL	15 de Noviembre 2619, 1261 Capital Federal.
1199-1	Groisman, Naum	José E. Uriburu 280, 1027 Capital Federal.
1201-7	Transparaná SACIFIA	25 de Mayo 356, Capital Federal.
1204-1	Gorín, Alberto R.	Cangallo 380, 7, 716, Capital Federal.
1207-6	Tecno SA	San Martín 2047, Villa Constitución, Santa Fe.
1208-4	Roberto S. Schettini SCA	Julio A. Roca 729; Capital Federal
1211-4	Comercial Egge SACIFIAG	Zeballos 4548, Avellaneda, Buenos Aires.
1217-3	Zarabozo, Ignacio	Miro 256, Capital Federal.
1221-1	Cánepa José	Castro 1437, Capital Federal.
1223-8	La Comercial SRL	Piedras 100, Capital Federal.
1233-5	Uto SACIAIF	Av. Pte. R. S. Peña 881, Capital Federal.
1246-7	Talleres Gini SRL	Roberto J. Payró 68, Lomas de Zamora, Buenos Aires.
1252-1	Corporación Proveedora Continental SA	Sgo. del Estero 647, Capital Fed.
1254-8	Torrilla, Horacio Raúl	Serrano 770, PB 2, 1414 Capital Federal.
1257-2	Aller SACICIFA	Suipacha 207, 3, 309, Capital Federal
1261-0	Dutécnica SACI	Carlos Pellegrini 651, 7, Capital Federal.
1274-2	Miranda SAICA	Coronel Salvadores 1043, Capital Federal.
1275-0	Martínez, Diznaldo Rogerio	Paroissien 2939, Capital Federal.
1277-7	González, Emilio-Papelmil	Corrientes 5331, 11, 24, 1414 Capital Federal.
1290-4	Offset Congreso SACI	Yapeyú 928, Capital Federal.
1295-5	Caminata Braceras Agustín Guillermo	Independencia 1717, Cap. Federal.
1296-3	Establecimiento Tricarico Hnos. SRLé	F Rivera 1561, 1437 Cap. Federal.
1299-8	Distarco SAIC	Lavalle 1672, 5, 29, Capital Federal.
1301-3	Schijman, Bernardo - Librería Medrano	Medrano 620; 1179, Capital Federal.
1302-1	Del Franco y Fernández Igba SAICI	Colonia 1451, San Justo, Buenos Aires.
1311-0	Musi, Osvaldo Néstor - Librería Virico	León Gallardo 1173, 1663 San Miguel, Buenos Aires.
1315-3	Besada Ricardo C. Atelier -B-	Leandro N. Alem 661, 7, 17, Capital Fed.
1316-1	Cía. Transportes Internacionales--CTI; Soc. Anón.	Maipú 812, 9, B, 1006 Capital Federal.
1321-8	Pandeco SACIF	Bouchard 644, 4, Capital Federal.
1323-4	Román, Alberto	Matanza 3392, 1437, Capital Federal.
1325-0	La Delfina Sociedad en Comandita por Acciones	14 de Julio 3519; Lanús, Buenos Aires.
1326-9	Giglio, Jorge Luis	Buenos Aires 55, 1828 Bánfield, Buenos Aires.
1340-4	W. Y. M. Passera SCA	Bulnes 2661, 1, Capital Federal.
1345-5	Cosacov SACI y F	Avda. Forest 933, 1427 Capital Federal.
1350-1	Blitstein, Salomón-Técnica y Organización	Campichuelo 272, 6, B, 1405, Capital Federal
1354-4	Helion SACIF y M	Gaona 3643, Capital Federal.
1356-0	Alberti, Federico Mario-ALFEMA	Avda. San Miguel 2035, 1663, San Miguel, Buenos Aires.
1357-9	Organización Cóndor SRL	Avenida Pte. R. S. Peña 1114, Cap. Federal.
1360-9	Duracrilac SCA	Viamonte 1479, 11, C, Capital Federal
1371-4	Coop. Periodística Cinem. de Trab. Sucesos Argentinos Limitada	Bartolomé Mitre 1851, PB, Capital Federal.
1373-0	Ramayón SACIIFC y A	Castañón 739, Capital Federal
1374-9	Plan SACAIM y S	Monasterio 1448, Capital Federal
1376-5	Bergunker Catalina -PROYECON-	Montevideo 174, 1, C, Capital Federal.
1377-3	Gamagraf SACIFI	Zuviría 136, Capital Federal
1381-1	Lahera de Villaroel, María Natividad	Escalada 245, 1870, Avellaneda, Buenos Aires.

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
1383-8	ERME SACIFI;	Av. Alberdi 1015, 1, Rosario, Santa Fe.
1384-6	Laboratorios Benitol SACI;	Avda. del Libertador 7748, Capital Federal.
1386-2	Ojeda de Bernachi, María Magdalena;	Laprida 527, 1870 Avellaneda Buenos Aires.
1391-9	Lugo, Lorenzo M, Librería Delta;	Avenida Córdoba 811, Capital Federal.
1405-2	Cía Sud Americana Kreglinger Ltda. SACIF;	Chacabuco 151, Capital Federal.
1408-7	Aabam SA; de Artes Gráficas;	Chacabuco 814, Capital Federal.
1410-9	Henk de Marchese de Marconnay, M. H. H. - Bauer Record;	La Pampa 3080, A, Capital Federal.
1414-1	Hidráulica Mileto SACI;	Paseo Colón 528, 1, Capital Federal.
1416-8	Artemad SAIC;	La Rosa 6241, Capital Federal.
1425-7	Dialtecnia SCA;	Humberto I 2126, Lanús Oeste, Buenos Aires.
1428-1	Cerdeira, Ramo Facelo;	Viamonte 166, 1, 30, 1053 Cap. Federal.
1433-8	Cooperativa Gráfica de Trabajo D. C. Ltda.;	Solis 1972, 1134 Cap. Fed.
1440-0	Lucarelli, Juan José;	Roca 1178, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
1449-4	Broches de Seguridad Cereol SRL;	25 de Mayo 347, 2, 254, Capital Federal.
1453-2	Oclander Raiman SACIF;	Hipólito Yrigoyen 6573, R. de Escalada, Buenos Aires.
1466-4	Establecimiento Repetto SAICI y A;	Corrientes 785, 1, 12, Cap. Federal.
1467-2	Ingelval SAFIMIC;	Heredia 1192, San Martín, Buenos Aires.
1471-0	Veneziani Víctor M.;	El Zorzal 6971, Capital Federal.
1472-9	Alfil SRL;	Av. San Juan 939, 1147 Cap. Federal.
1473-7	Neer Hnos. SACIAPA;	Lautaro 1228, Capital Federal.
1476-1	Plaun, Max;	Monroe 5734, 1431 Cap. Federal.
1487-7	Salas Enrique Julio;	Pje. Alte. Brown 1486, Dock Sud, Avellaneda, Buenos Aires.
1490-7	Suraniti, Roberto;	General Roca 2626, 1702 Ciudadela, Buenos Aires.
1493-1	Branciforte, Alejandro;	Acosta 1664, 1702 Ciudadela, Buenos Aires.
1500-8	Deventer SA;	Uriarte 1951, 1414 Cap. Federal.
1504-0	Larkal SACIFIA;	Florida 470, 4, 402, Capital Federal.
1509-1	Marubeni Argentina SRL;	Paraguay 577, 4, Capital Federal.
1511-3	García, María Julia;	Osvaldo Cruz 1871, 2, 41, 1293 Cap. Federal.
1518-0	Sudar Alejandro, Distribuidora Faster;	Bartolomé Mitre 2127, 7, D, Capital Federal.
1523-7	Industrias Ramallo SAICFI;	California 2715, Capital Federal.
1528-8	Mackintosh y Cía. SRL;	Perú 269, 1067 Cap. Federal.
1534-2	Giannini Santiago A. - Científica Norte;	Monroe 3637, Capital Federal.
1537-7	De Antonio, Salvador;	Maza 826, 1220 Cap. Federal.
1542-3	Gourock Ropes and Canvas Limited;	Moreno 1374, Capital Federal.
1543-1	Landaco SAIC;	Sarmiento 1834, 1, A, Capital Federal.
1547-4	Mazzei Juan B.;	Chacabuco 96, 4, 4, Capital Federal.
1548-2	Aceros Mazzei SA;	Chacabuco 96, 4, 13, 1069 Cap. Federal.
1557-1	Martini Roberto Antonio;	Humahuaca 4532, Capital Federal.
1560-1	La Cumplidora del Sur SRL;	Pasaje Concordia 2255, Lanús Este, Buenos Aires.
1562-8	Fibralana SAICF e I;	Alsina 1535, 6, 106, Capital Federal.
1570-9	Neptuno SRL;	Maipú 509, 2, Capital Federal.
1581-4	Carbone Filomeno;	Segurola 1150, Capital Federal.
1582-2	Argenteco SACIFI y de Representaciones;	25 de Mayo 252, 9, Capital Federal.
1583-0	Rabanal, Ulises Carlos;	Centenera 3556, 1437 Cap. Federal.
1586-5	Establecimiento ZIC de Irigoyen y Cía.;	Bolívar 1282, Ramos Mejía, Buenos Aires.
1588-1	Medición y Control SRL;	México 625, 1, 1087 Cap. Federal.
1591-1	Luftman Víctor;	Pringles 1033, Ramos Mejía, Buenos Aires.
1596-2	Villares Sociedad Anónima Comercial;	Talcahuano 155, Capital Federal.
1598-9	De Agostini Alberto;	Darregueira 2257, 2, A, Capital Federal.
1599-7	Creaciones Ginesse SAICI;	Santa Fe 1388, 1059 Cap. Federal.
1601-2	Duratomic Sociedad Anónima Ind. y Com.;	Pedernera 1051, Villa Madero, Buenos Aires.
1602-0	Atilio Busquet SRL;	Tucumán 672, PB, 1, Capital Federal.
1610-1	Hijos de Manuel Ortiz SRL;	Rivadavia 1, 0899, Capital Federal.
1612-8	Ortiz y Cía. Soc. en Comandita por Acc.;	Rivadavia 10957, Capital Fed.
1613-6	Siljo Soc. en Comandita por Acciones;	Cramer 2485, Capital Federal.
1614-4	Oliva, Eduardo Antonio;	Raffo 3175, 1674 Sáenz Peña, Buenos Aires.
1616-0	Luis J. Casagrande SAICF;	Belgrano 174, Capital Federal.
1617-9	Spparsam SA;	Roque Sáenz Peña 760, 1, 114, Capital Federal.
1623-3	Lozano, Alfredo Elio,	Colpayo 254, 1766 Tablada, Buenos Aires.
1629-2	Spadaro Sociedad Anónima Com Ind Agrop e Inm;	Avenida Belgrano 687, 3, Capital Federal.
1641-1	Also Argentina SACIFI;	Avda. Díaz Vélez 4980, Capital Federal.
1643-8	Legarda Leopoldo;	Rivadavia 235, 6300 Santa Rosa, La Pampa.
1647-0	Equipamientos Forestales SACI;	Rivadavia 717, 9, 907, 1392 Cap. Federal.
1652-7	Farquimia SAC e I;	Belzu 1950, Olivos, Buenos Aires.
1659-4	Cufone Juan;	Avda. Belgrano 790, 789, Capital Federal.
1687-5	Siderexport Sociedad por Acciones Filial Argent.;	25 de Mayo 577, 4, 403, Capital Federal.
1668-3	Matafuegos King SRL;	Julián Alvarez 1172, Capital Federal.
1674-8	Angaco SA;	Tucumán 358, 6, K, 1049 Cap. Federal.
1677-2	Cini Hnos. SRL;	Tandil 3025, Capital Federal.
1679-9	Cataldi, Adalberto Angel;	Tabaré 1721, 1437 Cap. Federal.
1683-7	Sur Argentina SAICFIA;	Venezuela 1308, PB, Capital Federal.
1685-3	Bottazzi, Alberto;	Murature 2189, 1846 José Mármol, Buenos Aires.
1693-4	Relojes Sudamericana SA;	Calle 103 ex Heredia 835, Villa Progreso, Buenos Aires.
1700-0	Waldhorn, Raquel Susana, Bolsitas;	Rivadavia 3868, 4, 1204 Cap. Federal
1701-9	Elinstall SAICF;	La Nueva 1354, San Martín, Buenos Aires.
1714-0	Nikso SACI;	Cangallo 1333, 3, 33, Capital Federal.
1715-9	Conferro SACI y F;	Lavalle 421, 6, Capital Federal.
1727-2	Proserpio, Jorge Alfredo;	Intendente Uzal 3561, 1636 La Lucila, Buenos Aires.
1732-9	Agsa Sociedad Anónima Comercial I y F;	Juan B. Justo 4128, Capital Federal.
1739-6	Andemet SACI y F;	Zabala 2949, 1426 Cap. Federal.
1744-2	Establecimientos Metalúrgicos Balzano Hnos. SAICFI,	Nolting 3473, Ciudadela, Buenos Aires.
1745-0	De Rueda Demetrio;	Av. Don Bosco 5254, Quebrada Las Rosas, Córdoba.
1751-5	Alexandre y Cía. Soc. Resp. Limitada;	Corrientes 3175, Capital Federal.
1752-3	Frías Vicente Oscar Ortopedia Mitre;	Bmé. Mitre 4166, Capital Federal.
1757-4	Sudiro, Audelino, Carpintería La Chiquita;	Calle 73 Nº 1491, 1900 La Plata, Buenos Aires.
1761-2	CRYBSA SA;	Gral. Paz y La Pampa, Villa Regina, Río Negro.
1767-1	Inmobiliaria Aconcagua SA,	San Martín 653, 1, Rosario, Santa Fe.
1793-0	S. Jenkis y Cía. SRL;	Alsina 943, 6, 601, 1088 Cap. Federal.
1794-9	Zeli, Propaganda SRL;	Caracas 1436, 1416 Cap. Federal.
1798-1	Establecimiento Fabrisur SACIFI;	Av. Gral. Paz 1, 4040, Cap. Federal.
1807-4	Ron Perfecto, Santa Ana;	Córdoba 5641, 1, C, Capital Federal.
1808-2	Losada Felisa, Río de la Plata;	Rondeau 473, Ramos Mejía, Buenos Aires.
1813-9	Seghezzo Hermanos SAFICA;	Matheu 958, Capital Federal.
1814-7	Julieta SAICI;	Rivadavia 1374, PB, Capital Federal.
1815-5	Orgiazzi, Ezio Luis;	A. del Valle 1595, 7, 4, 1602 Florida, Buenos Aires.
1816-3	Papelera Argentina Impex SACI;	Av. Sáenz 515, 1437 Cap. Federal.
1817-1	S.A.W. Soc. Anón. For. Ind. Com. Agr. Gan.;	Matheu 958, Capital Federal.
1828-7	Geronimo Rizzo SACIC;	Avda. de Mayo 749, 2, 12, Capital Federal.
1829-5	Tecnosur SRL;	San Martín 66, 1, 109, Capital Federal.
1831-7	Ingelux SACIFIA;	Viamonte 1546, 4, 402, Capital Federal.
1844-9	Argento, Rodolfo, Casa Argento;	Franklin D. Roosevelt 2954, 1428 Cap. Federal.
1847-3	Plastirama SCA;	Pillado 825, Capital Federal.
1850-3	SACI Importadora y Exportadora IMEXPORT;	Bdo. de Irigoyen 474, Capital Federal.
1853-8	Soler, Carlos Oscar;	Thames 2264, 3, D, 1425 Cap. Federal
1855-4	Tecnex SA;	Prof. M. García 5539, 1605 Carapachay, Buenos Aires.
1857-0	Manufactura del Guante Vi-Lan SRL;	Lacarra 1034, 1407 Cap. Federal.
1859-7	Monasterio y Cía. Indus Com e Inmob SA;	Conesa 744, Capital Federal
1870-8	José Piñeyro SACIFI;	Vicente López 1248, Avellaneda, Buenos Aires.
1878-3	Pneumatic Co SAICFI;	Garay 817, Capital Federal.
1879-1	Petrolini y Compañía SAICIF;	Bartolomé Mitre 1123, Capital Federal.
1880-5	Ramiro López y Cía. SRL;	Abraham J. Luppi 1457, Capital Federal.
1881-3	Micieli, Ricardo Norberto;	Patrón 7328, 1408 Cap. Federal.
1887-2	Capuano Julio César;	Pueyrredón 1552, 4, A, Capital Federal.
1892-9	Salamanques Luis Angel;	Arenales 49, Vedia, Buenos Aires.
1894-5	Aseint Soc. Anón. de Servicios y Mandatos Com. e Ind.;	Córdoba 1352, 5, Capital Federal.
1905-4	D. G. Cormick SRL;	Avda. Corrientes 1312, 3, 303, Capital Federal.
1908-9	La Unión SRL;	Ferré 2747, Capital Federal.
1909-7	Diacrom SAIC;	José Hernández 5242, Munro, Buenos Aires.
1911-9	Kanematsu-Gosho Argentina SRL;	Av. Rivadavia 926, 8, 811, Cap. Fed.
1912-7	Berger René Carlos;	Belgrano 891, 6, M, Capital Federal.
1913-5	Curcio, Roberto Amadeo;	Guardia Vieja 4145, 1192 Cap. Federal.
1914-3	A-Gas SACIF;	Gualeguaychú 819, Paraná, Entre Ríos.
1919-4	Oceánica Electro Mecánica SRL;	Ancaste 3139, 1437 Cap. Federal.
1923-2	Mezquita Manuel H.; Mapelco 09;	Maipú 864, 7, A, 1006 Cap. Federal.
1924-0	Holzcan, Pablo;	Dr. Luis Beláustegui 1899, 1416 Cap. Federal.
1926-7	Kharsansky, Pedro;	Campana 4260, 1419 Cap. Federal.
1928-3	Novacon SA;	San Martín 575, 6, B, 1004 Cap. Federal.
1940-2	Colucci Avola SRL;	Beguiristain 819, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
1943-7	Lumicot SAICAFI;	Corrientes 545, 10, Capital Federal.
1946-1	Melnik SAICFI;	Fraga 1565, Capital Federal.
1960-7	Iglesias Carlos Oscar;	Pola 3680, Capital Federal.
1961-5	Stin-Selen Industrial y Comercial SCA;	Curapaligüe 317, Capital Federal
1962-3	Aparicio y Cía. SRL;	F. F. de la Cruz 945, Capital Federal.
1963-1	José Noé SACI;	Santo Domingo 2640, Capital Federal.
1970-4	Pérez, Roberto;	Chascomús 4665, 1407, Cap. Federal.
1973-9	Deadoro SRL;	Lavalle 1943, 1, A, Capital Federal.
1976-3	Estelmac SRL;	Dr. Juan A. Garona 1424, 1832 Lomas de Zamora, Buenos Aires.
1980-1	Casa Terpin SRL;	Gualeguaychú 748, Paraná, Entre Ríos.
1982-8	Ruffini Armando Ernesto;	Cuenca 3841, Capital Federal.
1987-9	Quimasa SACIFEI;	Av. F. F. de la Cruz 1753, 1437 Cap. Federal.
1994-1	Brossard, José María;	Zamudio 5317, 1419, Capital Federal.
1997-6	Neumáticos Fénix SA;	Hipólito Yrigoyen 279, Quilmes, Buenos Aires.
2005-2	Mikelaites SACIFI y A;	Fabana 747, 1923 Berisso, Buenos Aires.
2017-6	Electrodos Oerlikon Argentina SAIC;	Calle 97, 741, Villa Lynch, Buenos Aires.
2019-2	Asterix SACI y F;	Tucumán 1516, 9, B, Capital Federal.
2020-6	Sumi Industrial SACIFI;	Tucumán 1455, 6, B, Capital Federal.
2021-4	José Fili SRL;	Sarmiento 1986, Córdoba, Córdoba.
2023-0	Agro A.B.I.; S.R.L.;	Colón 45, Oliva, Córdoba.
2024-9	Aguillón Héctor;	Calle 42, 2726 Necochea, Buenos Aires.
2026-5	Arcore SACI;	Rivadavia 3019, PB, Santa Fe, Santa Fe.
2030-3	Ivate SAFIC;	Defensa 113, 10, Capital Federal.
2033-8	León Menache e Hijo SRL;	Salguero 1995, Capital Federal.
2036-2	Gráfica Velton SAICFIA;	Curapaligüe 66, Capital Federal.
2037-0	Ron, Domingo Héctor -Pacífico-;	Córdoba 3858, 1, 13, Capital Federal.
2043-5	Riancho Luis Alberto;	Juan B. Alberdi 1796, PB, Capital Federal.
2266-7	Fotoplano SAI;	Tucumán 3227, 1189 Cap. Federal.
2269-1	Dolber, Bernardo;	Quesada 2286, 7, 27, 1429 Cap. Federal.
2275-6	Piro, Ramón Natalio;	Buenos Aires 314, S. M. Tucumán, Tucumán.
2284-5	Samat Lubrifor SACIF;	Brasil 1792; Capital Federal.
2285-3	Erfjord, Edgardo Hugo-Minorpi Publicitaria;	Elía 1251, 1437, Capital Federal.
2288-8	Lodigiani y Leali SAIC;	Sargento Cabral 5247, Villa Insuperable, Buenos Aires.
2296-9	Tecnicrom Argentina SAICF;	Av. Alberdi 369, Rosario, Santa Fe.
2297-7	Tubest SAI y C;	San Martín 575, 2, 1004, Capital Federal.
2304-3	Iparex SACI;	Av. Cnel. Roca 1558, Capital Federal.
2308-6	Desar SA;	Chiclana 209, 1766, Tablada, Buenos Aires.
2310-8	Pungitore Nicolás - Empresa Pungitore;	Boedo 1057, Capital Federal.
2312-4	Casa Fernández Feijóo SRL;	Defensa 732, Capital Federal.
2313-2	Gemasi SA;	Santa Rosa 1521; 5000 Córdoba, Córdoba.
2315-9	Dapena, Isauro, Lavadero, El Cid;	L. Correa Morales 2717, 1437, Capital Federal.
2316-7	Méndez Ramón Eduardo;	Rivadavia 2443, 1, 1, Capital Federal.
2325-6	Cresta, Néstor José;	Charcas 4160, 5, 16, Capital Federal.
2331-0	Eger SRL;	Acoyte 539, 1405 Capital Federal.
2335-3	Compañía Argentina de Levaduras SAIC;	Tronador 71, Capital Federal.
2339-6	F.A.M. y C.A.S.C.A.;	Culpina 23, 1768, Villa Madero, Buenos Aires.
2342-6	Basola, Víctor;	Cbte. de los Pozos 1425, 5, A, 1245 Capital Federal.
2344-2	Carolei S.A.C.C.I.F.E.I.,	Avda. Cobo 1531, 1406 Capital Federal.
2346-9	Francisco Carolei S.R.L.;	Avda. Cobo 1531, Capital Federal.
2352-3	Dema S.A.C.I.F.I. y A.;	Corrientes 4149, p.b. C, 1195 Capital Federal.
2364-7	Airestructuras S.R.L.;	Austria 2133, 6, A, Capital Federal.
11648-3	Torres, Julio;	San Martín 1341, 2000 Rosario, Santa Fe.
11929-6	Laboratorios M.A.V. S.R.L.;	Córdoba 1032, 1824, Lanús Oeste, Bs. Aires.
12095-2	Tricomma S.R.L.;	Nazarre 4382, 1417 Capital Federal.

e. 9|11 Nº 9.114 v. 9|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden prestar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente: Nº 3989|81.

Empresa: Bosio S.R.L.

Domicilio: República 838, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita establecer un nuevo servicio entre las ciudades de Mendoza y Salta: pasando por Media Agua, San Juan, Bermejo, Chepes, Patquía, La Rioja, Bazán, S. F. del Valle de Catamarca, Concepción, S. M. de Tucumán, Trancas, Rosario de la Frontera y Cabeza de Buey, con utilización de rutas nacionales Nros. 40 y 20, provinciales Nros. 29, 28 y 27, nacionales Nros. 38, 9, 55, 34 y 51.

Modalidad de tráfico: Interjurisdiccional.

Frecuencias: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Material rodante: Incorporará dos (2) unidades cero kilómetros.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 442.800 e. 9|11 Nº 32.790 v. 9|11|81

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente: Nº 1132|79.

Empresa: Transportes Unidos del Sud S.R.L.

Domicilio: Av. España esq. Centenario - Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Solicitud: Solicita autorización para establecer un servicio de autotransporte público de pasajeros entre las ciudades de Córdoba y Mar del Plata, utilizando rutas provinciales Nº 5, nacionales Nros. 36, 8, 35, 188 y 226, pasando por San Agustín, Almafuerte, Berrotarán, Elena, Gigena, Baigorria, Río Cuarto, Malena, Mackenna, del Campillo, Huinca Renancó (Provincia de Córdoba), Realicó, Laroude (Provincia de La Pampa), General Villegas, Carlos Tejedor, Pehuajó, Bolívar, Olavarría, Azul, Tandil y Balcarce (Provincia de Buenos Aires).

Frecuencia: Dos (2) servicios semanales en temporada de verano, exclusivamente.

Tráfico: Desde localidades de las Provincias de Córdoba y La Pampa con destino a las ubicadas en la Provincia de Buenos Aires y viceversa.

Material Rodante: Se incorporarán dos (2) unidades en carácter de aumento a su capital parque móvil.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 565.200 e. 9|11 Nº 82.791 v. 9|11|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 16.997|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal, Correccional letra "O" a cargo del Dr. Gerardo A. Craviotto, Secretarías números 77, 78, 79 y 80, iniciados entre los años 1958 a 1970. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría e Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Pablo A. Mercado.

e. 9|11 Nº 9.046 v. 11|11|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 6.250 Nº 2.255.457 y de v$n. 12.500 Nos. 3.734.286; 3.890.034; 4.331.391|393 y 4.523.279|281, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 660.000 e. 2|11 Nº 81.460 v. 1º|12|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de accidentes del trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— Capital Federal.

AMESPIL, Carlos Felipe
AZUAGA, Exequiel
CAPACCIONI, Luisa
COHEN Néstor Jacobo
FIGUEROA, Scasias Mario David
FUS, Jacinto
GARCIA, Hugo José
GUEICHA Guillermo
GIMENEZ Héctor Hugo
CHELLE, Margarita Ana
JONES, Peace
LEDESMA, Pedro Alberto
LIBERATORE, Rodolfo Juan
MALDONADO Rogelio Eduardo
MARTINEZ Saturnino
MEDINA, Andrés Jesús
ROSADO, Machin José Maniz
GONZALEZ, Desilverio
LIPOVESKY Leonardo Mario

e.28|10 Nº 8.631 v.10|11|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ABUYO ALEJO, Marcelino
AHUMADA, Elina
ALLENDE, Rodolfo Felipe
BUSTOS, Alberto
CARDOZO, Roberto
CARRANZA, Lindor Benito
CUESTAS, José Domingo
ESCOBEDO, Mariano del Pilar
FERNANDEZ, Gerardo Manuel
FIGUEROA, Carlos Humberto
FLORES, Raúl Héctor
FUS, Jacinto
GOMEZ, Alberto José
GRAMAJO, Roque del Valle
LARA, Héctor Miguel
LOPEZ, Juan María
MARTINEZ, Manuel
MAYORGA, José Jaime
MORANDINI, Gabriel Francisco
ORREGO, Nicolás
PACELLI, Andino
PAGLIERO, Guillermo Enrique
PALMA, José Lino César
PEREZ, Enrique Oscar
RIVERO, Máximo
ROQUE, Jorge Alberto
VELAZQUEZ, Silva Juan D.
ZAPATA, Oscar Orlando

e.6|11 Nº 8.998 v.19|11|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1045

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de noviembre de 1981, a las 10 horas, a efectos de contratar servicios de limpieza a realizarse en dependencias de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 previo pago de la suma de cien mil pesos ($ 100.000).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas en el horario de 9 a 17, hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 9|11 Nº 9.091 v. 10|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1049

Llámasea Licitación Pública para el día 19 de noviembre de 1981 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de leche.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura, en el horario de 9 a 17.

e. 9|11 Nº 9.002 v. 10|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1050

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de noviembre de 1981 a las 10.15 horas, a efectos de contratar la provisión de café, té, yerba y azúcar.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura, en el horario de 9 a 17.

e. 9|11 Nº 9.003 v. 10|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1053

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de noviembre de 1981 a efectos de contratar un servicio de mantenimiento de helipuertos durante el año 1982.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B., en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las ofertas se efectuará en el Comisión de Preadjudicaciones, Av. L. N Alem 218, Capital, donde se recibirán los sobres, con las ofertas en el horario de 9 a 17, hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 9|11 Nº 9.108 v. 10|11|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas; División Licitaciones, calle Rivadavia 1330; Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1-82. "Provisión de pescado de mar con destino a la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $ 235.200.000

9|11 Nº 9.004 v. 10|11|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenia lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2-82. "Para la provisión de pollos y huevos, con destino a la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $ 446.880.000

e. 9|11 Nº 9.005 v. 10|11|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de noviembre de 1981; a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º Capital (donde podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes de 9 a 18 horas en presencia de los interesados que concurran) la apertura de las propuestas presentadas para la Lic. Púb. Nº 3-82. "Provisión de pebetes; medias lunas y pastas con destino a la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: 366.600.000 pesos.

e. 9|11 Nº 9.006 v. 10|11|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas; División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4-82. "Para la provisión de papas, verduras y frutas, con destino a la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $ 821.170.000

e. 9|11 Nº 9.007 v. 18|11|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de noviembre de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 5-82. "Provisión de productos lácteos con destino a la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $ 1.233.432.769.

e. 9|11 Nº 9.008 v. 18|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|81 por el abono de los servicios de conservación total de los ascensores, montacargas y montaplatos instalados en los edificios del Banco, en el período comprendido entre el 1º-1-82 y el 31-12-82.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 30 de noviembre de 1981 a las 11.

e. 9|11 Nº 9.117 v. 13|11

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitaciones Públicas Nos. 43|81 y 44|

Servicio contratación empresa de transporte de bienes secuestrados y conservación equipos de aire acondicionado centrales respectivamente; año 1982.

Pliego de condiciones: podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: el 18-11-81 a las 14 y 14.30 horas, respectivamente, en el lugar antes indicado.

e. 9|11 Nº 9.010 v. 11|11|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 46|81

Adquisición o locación de máquinas fotocopiadoras para Casa Central y Sucursales.

Pliegos: podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455 Capital Federal, de 10 a 16 horas.

Apertura del concurso: 16-11-1981, a las 14 horas, en el lugar antes citado.

e. 9|11 Nº 9.011 v. 11|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 5.944|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.239, para la impresión y encuadernación de tomos de las publicaciones correspondientes al Censo de Población y Vivienda de 1980, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 9|11 Nº 9.115 v. 10|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.597|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.108, para el servicio de engrase, lavado, etc., de nasta sesenta y cinco (65) unidades automotor de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de noviembre de 1981 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 9|11 Nº 9.116 v. 10|11|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.926|81

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para lograr la provisión de diversos útiles para escritorio (abrecartas de metal niquelado, alfileteros de vidrio, bases p| tacos calendario, cola sintética, bandas elásticas, lápices, papel carbónico, sellos a banda, resmas de papel obra 1ra., de 82 gr.|m2., etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 9|11 Nº 9.009 v. 18|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 214|81 (2º llamado), para contratar los trabajos de manipuleo de granos y subproductos en Puerto y Planta de Silos Subterráneos de Necochea.

Las características de los trabajos a contratar podrán consultarse en los pliegos respectivos, los que podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso,

Capital Federal, y en la Delegación Necochea de este Organismo, sita en la Av. Juan de Garay S|Nº, Puerto Quequén, Elevador Terminal, Quequén, Pcia. de Buenos Aires, dentro del horario de 11 a 16 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 25 de noviembre de 1981, a las 14 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|11 Nº 9.012 v. 18|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 264|81 para contratar los trabajos de "Renovación de caños de aspiración de polvillo de los sitemas A4 y A5 (piso sobresilos) en la Unidad I, Puerto Nuevo, Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Doscientos diez mil pesos ($ 210.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de noviembre de 1981, a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos veinte millones de pesos ($ 420.000.000); depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra constituido en: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria, o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 9|11 Nº 9.109 v. 13|11|81

FJUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 para la adquisición de caños, curvas, uniones, codos, etc., de hierro galvanizado; válvulas de paso de bronce tipo globo y esclusas, de acuerdo a especificaciones detalladas en pliego de condiciones.

Los pliegos podrán retirarse en División Delegación de Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 o bien, en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder su inscripción, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 20 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 9|11 Nº 9.013 v. 10|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectada al personal que presta servicios en la Unidad VI, Rosario.

Los pliegos podrán retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario (de 7 a 12 hs.) y en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (de 11 a 14 hs.); previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder su inscripción deberá presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 30 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 9|11 Nº 9.014 v. 18|11|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería —Subsecretaría de Minería—, llama a Licitación Pública Nº 12|81, para el día 19 de noviembre de 1981, a las 14 horas, para la "Reparación de una pick-up Rastrojero, modelo 1975 y tres camiones marca Dodge, modelo 1974", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|11 Nº 9.015 v. 10|11|81

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería —Subsecretaría de Minería— llama a Licitación Pública Nº 13|81, para el día 19 de noviembre de 1981, a las 16 horas, para la adquisición de "Coronas diamantadas; escariadores con diamantes y zapatas de tipo largo diamantadas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|11 Nº 9.016 v. 10|11|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 46|81

Para la pavimentación Puerto Buenos Aires, 2a. Etapa.

Apertura: 14|12|81, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 900.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 9.039.650.000.

e. 9|11 Nº 9.017 v. 27|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|81 del 4º Distrito para adquirir alcantarilla de metal corrugado de 3 metros de diámetro, calibre 7 y 33,60 metros de longitud. Pesos 249.158.851. Depósito de garantía: pesos 2.491.589. Precio del pliego: $ 50.000. Plazo de entrega: 30 días.

Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 9.118 v. 13|11|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES
ARGENTINOS
Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº SA 601. — Descripción: Limpieza y desinfección de coches furgones sección interurbana en estaciones Mar del Plata y Miramar. Apertura, día y hora: 19|11|81, a las 8. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº SA 602. — Descripción: Limpieza y desinfección de coches y furgones de la sección interurbana en estación Kilómetro 4. Apertura, día y hora: 19|11|81, a las 11. Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Pública Nº SA 604. — Descripción: Por la limpieza integral y encerado de pisos, edificios central, viejo, Hornos Nº 67 y Guanahani Nº 322, Plaza Constitución. Apertura, día y hora: 20|11|81, a las 8. Valor del pliego: $ 250.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Línea Metropolitana

Licitación Pública Nº O 81|35. — Descripción: Estación Once - Oficina para Revisores de señales - Construcción de comodidades - Cuadrilla División Señalamiento y Telecomunicaciones - Instalación de gas natural - Revisores de señales - Construcción de comodidades - Cuadrilla Tipo 101. Apertura, día y hora: 1º|12|81, a las 14. — Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4020|81. — Descripción: Servicio de limpieza de coches y furgones interurbanos de pasajeros. Apertura, día y hora: 16|11|81, a las 14. Valor del pliego: $ 85.000.

Licitación Pública Nº 4025|81. — Descripción: Fórmulas y libros impresos. Apertura, día y hora: 23|11|81, a las 15. Valor del pliego: $ 40.000.

Licitación Pública Nº 4026|81. — Descripción: Reptos. para coches motores Fiat: Tuerca exagonal - Barra - Tuerca almenada, etc. Apertura, día y hora: 1º|12|81, a las 13. Valor del pliego: pesos 35.000.

Licitación Pública Nº 4027|81. — Descripción: Lámparas para uso coches de pasajeros. Apertura, día y hora: 1º|12|81, a las 15. Valor del pliego: $ 45.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 9|11 Nº 9.110 v. 11|11|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.266

Adquisición materiales para protección anticorrosiva en frío de cañerías de acero.

Apertura: 28|12|81, a las 9 horas.

Valor documento: $ 110.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 9|11 Nº 9.018 v. 12|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 9 de noviembre de 1981, para resolver el servicio de mantenimiento de máquinas de escribir, sumar y calcular eléctricas (1er. semestre 1982), con destino a Dirección General de Administración-División Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1981 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|11 Nº 9.019 v. 10|11|81

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir de día 9 de noviembre de 1981, para resolver servicio de operación y mantenimiento de equipos de refrigeración y calefacción (1er. Semestre 1982), con destino a Dpto. de Servicios Generales, Sede Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto v de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1981, a las 14 horas, en el Sector Contratacionse del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|11 Nº 9.020 v. 18|11|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 3|81

Presupuesto Oficial: $ 309.946.000.

Apertura: 23|11|81. 20 horas. Lugar: U.T.N. Facultad Regional Córdoba, Dirección de Administración Av. Uladislao Frías s|Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Llámase a Licitación Pública para la continuación de la Construcción del Pabellón de Aulas en la que se realizará la mampostería y techo.

Informes y Retiro de Pliegos: Días hábiles, de lunes a viernes, de 17 a 20 horas en el Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s|nº, Ciudad Universitaria, CC. 36, Sucursal 16, C.P. 5.016, Córdoba.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 9|11 Nº 9.021 v. 10|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
Licitación Pública Nº 2|81

Presupuesto Oficial: $ 140.000.000.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la provisión de un torno paralelo monopolea marca "Turri" modelo T-220. Demás características y accesorios según pliego.

Fecha de apertura: Día martes 17 de noviembre de 1981, a las 13 horas.

Lugar de apertura: Avda. Valparaíso esquina Rogelio Martínez, primer piso, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Pliego de Condiciones: A disposición de los interesados en el Departamento de Patrimonio y Compra del IMAF en el lugar indicado más arriba.

e. 9|11 Nº 9.022 v. 10|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 20 de noviembre de 1981 a las 11.00 horas con el objeto de contratar la Provisión de un Espectrofotómetro Digital Rango 200-1000 nm.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados, sin cargo de 9.00 a 12.00 horas en el Area Económico-Financiera, Avda. Valparaíso s|n (subsuelo), Ciudad Universitaria, Córdoba, lugar donde se realizará la apertura de sobres presentados.

e. 9|11 Nº 9.111 v. 10|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 39
Expte. Nº 40.188

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 10 de diciembre de 1981 a las 10 horas, para la adquisición de un colectivo de larga distancia 0 Km. de 40 a 44 asientos, con destino al Servicio de Educación Física, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 9|11 Nº 9.023 v. 18|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 37
Expte. Nº 40.072

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 18 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para la adquisición vestuario (telas, trajes de sarga negra, etc.) con destino a la Facultad de Humanidades y Artes (Coro Universidad Nacional de Rosario).

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 9|11 Nº 9.024 v. 10|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 9|81

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la obra: "Laboratorios de alimentos - 1º Etapa". San Luis.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1981.

Lugar: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, 5700 San Luis. Hora: 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 600.918.674.

Plazo de ejecución: 90 días.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado.

Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 700.000.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Lavalle Nº 1170, 5700 San Luis.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, 5700 San Luis, Delegación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º Piso, Of. 37, de 10.30 a 18 horas.

e. 9|11 Nº 9.025 v. 20|11|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DE LOS
MINISTERIOS DE BIENESTAR
SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 15|81

Apertura: 19-11-81, a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, para el servicio de mantenimiento del instrumental existente en el Laboratorio de este Instituto, en el lapso comprendido desde el 1º|1|82 hasta el 31-12-82.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 18 horas.

e. 9|11 Nº 9.038 v. 10|11|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-7C8|81-7

Llámase a Licitación Pública Nº 42|81, para el día 24 del mes de noviembre de 1981, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición: Elementos de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|11 Nº 9.122 v. 10|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-09314103-98

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para el día 7 de diciembre de 1981, a las 10.00 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de transporte de caudales, para el año 1982.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 9|11 Nº 9.042 v. 18|11|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.280|81

Llámase a Licitación Pública Nº 37|82, para el día 17 de noviembre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de productos de granja, carne y derivados, con destino a: Hogar "Bernardo y Juana E. De Carricart", Av. San Martín 83, Adolfo Gonzáles Chaves, Pcia de Buenos Aires; Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Avda. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos y Hogar "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba; para cubrir las necesidades correspondientes al primer semestre de 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|11 Nº 9.039 v. 10|11|81

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.281|81

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82, para el día 17 de noviembre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas, verduras y papas, con destino a: Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Avda. San Martín 83, Adolfo González Chaves, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Avda. Isthilart, Concordia, Pcia de Entre Ríos y Hogar "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba; para cubrir las necesidades correspondientes al primer semestre de 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|11 Nº 9.040 v. 10|11|81

INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
Expediente 22.847|81

Llámase a Licitación Pública Nº 39|82, para el día 17 de noviembre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas, verduras y papas, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; para cubrir las necesidades correspondientes al primer semestre de 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|11 Nº 9.041 v. 10|11|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000370|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para el día 13 del mes de noviembre de 1981, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hierro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 9|11 Nº 9.026 v. 10|11|81

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000371|81-9

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para el día 13 del mes de noviembre de 1981, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación red de vapor y condensado, y caloventiladores para laboratorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 9|11 Nº 9.027 v. 10|11|81

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000372|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 para el día 13 del mes de noviembre de 1981, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de techos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 9|11 Nº 9.028 v. 10|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 25 del mes de noviembre de 1981, a las 11.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Prolongación y confección de la red cloacal del Pabellón "Aquiles Chiesa", con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 9|11 Nº 9.032 v. 18|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, para el día 25 del mes de noviembre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de ropa y mercería, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 9|11 Nº 9.033 v. 18|11|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81, para el día 7 de diciembre de 1981, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: adq. vehículos tipo pick_up utilitario, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 9|11 Nº 9.034 v. 18|11|81

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1.2020-4107-000904|81-7
Licitación Pública Nº 27|81

Apertura: el día 13 de noviembre de 1981 - las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B) Partido de Luján.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: artículos de almacén.

e. 9|11 Nº 9.037 v. 10|11|81

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81, para el día 16 de noviembre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: telas, botines, chaquetillas, etc., con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1981.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24 Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 9|11 Nº 9.035 v. 10|11|81

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para el día 25 de noviembre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "hacienda vacuna en pie para consumo con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1982".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires). Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 9|11 Nº 9.036 v. 18|11|81

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101C00196|81-8

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 25 de noviembre de 1981 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades de este establecimiento durante el período: enero-febrero-marzo de 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital; T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 9|11 Nº 9.029 v. 18|11|81

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 23 de noviembre de 1981 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras Nº 2670, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Alimentos (pan, harina, fideos, etc.) para atender las necesidades del 1º trimestre de 1982.

e. 9|11 Nº 9.030 v. 10|11|81

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 18 de noviembre de 1981, a las 14, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras Nº 2670, piso 2º, of. 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de Lavado y planchado de Ropa durante el mes de diciembre del corriente año y con cargo al ejercicio 1981.

e. 9|11 Nº 9.031 v. 10|11|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 395|81 par el día 17 de noviembre de 1981 a las 9 horas con el objeto de contratar —para el año 1982— el servicio de atención de los aparatos ozonizadores instalados en la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 9|11 Nº 9.043 v. 10|11|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cajas de papel carbónico.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 25-11-81 a las 11 horas.

e. 9|11 Nº 9.119 v. 18|11|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.001

Llámase a Licitación Pública Nº 11; por la ejecución de la Obra "Gasoducto y estación reductora de gas"; en Arroyito; Provincia del Neuquén.

Apertura: 3 de diciembre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Trece mil ochocientos millones de pesos (13.800.000.000), pesos).

Valor del Pliego: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones; Av. del Libertador 8250; 3º piso; Capital Federal; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 2|11 Nº 8.791 v. 20|11|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 1981.

Nº 036|81 E-2310|81. Por la provisión de gases comprimidos.

Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, o Avda. del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 6|11 Nº 8.964 v. 9|11|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de noviembre de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 185|81, II Llamado. "Para la adquisición de papel con destino a la División Talleres". Presupuesto oficial: pesos 1.000.000.000.

e. 4|11 Nº 8.862 v. 13|11|81

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164 - D.R. 764|68
Licitación Pública Nº 1|81

Objeto: Instalación de cortinas de enrollar con provisión de materiales y mano de obra en edificio "Vivienda de las Religiosas y Anexos" sito en Uspallata 3336, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina. — Presupuesto oficial: pesos cuarenta millones ($ 40.000.000). — Plazo de ejecución: veinticinco (25) días corridos. — Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas. — Precio del pliego: pesos cien mil ($ 100.000). — Apertura: 20|11|81 a las 16.30 horas en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.

e. 3|11 Nº 8.847 v. 12|11|81

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164 - D.R. 764|68
Licitación Pública Nº 4|81

Objeto: Provisión y colocación de marmolería y afines en obra "Vivienda de las Religiosas y Anexos" sita en Uspallata 3336. Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina. — Presupuesto oficial: Pesos trescientos cincuenta millones ($ 350.000.000). — Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos. — Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas. — Precio del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000). Apertura: 20|11|81 a las 17 horas en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.

e. 3|11 Nº 8.849 v. 12|11|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 211|81. "Para la adquisición de rollos autoanályzer, papel de filtro, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca Visca".

Presupuesto oficial: $ 143.289.000.

e. 6|11 Nº 8.965 v. 9|11|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de noviembre de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 213-81. "Para la adquisición de computadora para volumen minuto y masajeador cardíaco, con destino al Complejo Médico Policial Churruca Visca".

Presupuesto oficial: $ 62.670.000.

e. 6|11 Nº 8.966 v. 9|11|81

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO
ANDRES VISCA
Ley 17.164 - D.R. 764|68
Licitación Pública Nº 5|81

Objeto: Instalación sistema de seguridad contra incendio en obra "Vivienda de las Religiosas y Anexos" sita en Uspallata 3336, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina. — Presupuesto oficial: pesos sesenta millones ($ 60.000.000) — Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos. — Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas. — Precio del pliego: pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). — Apertura: 20|11|81 a las 17.30 horas en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.

e. 3|11 Nº 8.848 v. 12|11 81

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública (Obra Pública)
Número 5|81

Referente: Remodelación P. 2º y baños P. 3º del Hospital Policial "Bmé. Churruca". — Apertura: 9|12.81. Hora: 9.30. — Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Bienestar, División Compras y Suministros, Independencia 353, P. 4º; Of. 43. Capital Federal de 8 a 19 horas. — Presupuesto Oficial: $ 3.200.000.000.

e. 3|11 Nº 8.818 v 16|11|81

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1'82
ANTICIPADA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 —Anticipada— para contratar el servicio de limpieza de los edificios que ocupa este Ministerio durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1982.

Apertura de las ofertas: 30 de noviembre de 1981, a las 13 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso. Ofic. 308, en el horario de 13 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 2|11 Nº 8.731 v. 11|11|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 28|81

Para el día 17|11|81 a las 9.30 horas. Llámase a Licitación Pública Nº 28|81, para la adquisición de: Proyector sonoro tipo Bolex.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e. 6|11 Nº 8.937 v. 10|11|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 359'81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal para contratar los trabajos de construcción del local perteneciente al Centro de Procesamiento de Datos de la P.N.A., sito en el Edificio "Guardacostas" Av. Eduardo Madero 235, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.700.000.000.
Precio del pliego: $ 1.000.000.

e. 21|10 Nº 8.286 v. 10|11|31

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta de Ex-Buque Oceanográfico A.R.A. "Goyena", Ex-Chata Polvorín A.R.A. "Y 106". Ex-Chata Aljibe "E-53", Ex-Buque Desembarco A.R.A. "Cándido de Lasala".

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras, de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, Oficina 90, Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py Nº 2055, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 6|11 Nº 8.968 v. 10,11 81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material Córdoba
(Ex -Fábrica Militar de Aviones)
Licitación Pública de Ventas Nº 1'81

Apertura: 25 de noviembre de 1981.
Hora: 10.
Venta con base al mejor postor:
1º) Automotores, unidades tractores, camionetas Mercedes Benz y Dodge.
2º) Máquinas de escribir, sumar y mimeógrafos.
3º) Herramientas, equipos y elementos varios de taller.
4º) Instrumentos y aparatos de uso hospitalario.
5º) Material radioeléctrico.
6º) Chatarra de distintos metales y otros rezagos.
Lugar de apertura: Area de Material Córdoba (A.M.C.). Avenida Fuerza Aérea Argentina Km 5½ Córdoba.
Exhibición: En Córdoba, días hábiles de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 13.30 horas en el Centro de Venta de la Guarnición Aérea Córdoba (Material Excedente).
Informes y catálogos: Ciudad de Córdoba (A.M.C.). Dirección de Planificación y Control División Comercialización. Pabellón 183.
En Buenos Aires: Delegación del A.M.C., Junín 1060, 1er. piso oficina 125 (C.P. 1113).
Valor del catálogo: $ 30.000.

e. 3'11 Nº 8.822 v. 16|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley 13.064

Aperturas 16 de noviembre de 1981.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).
Nº OP-14|81
Hora: 9.00. Obra: Planta de Fresado Químico.
Presupuesto Oficial: $ 4.552.000.000.
Garantía: $ 45.520.000. D. T. Nº 169: $ 1.000.000.
Nº OP-15|81. Hora: 9.30 Obra: Construcción Sala para Bombas Hidráulicas.
Presupuesto Oficial: $ 300.000.000. — Garantía: $ 3.000.000. D.T. Nº 171: $ 300.000.
Consultas y pliegos: A.M.C. (Dpto. Economía). Pabellón 183. Avda. Fuerza Aérea Km. 5½. Córdoba.

e. 26|10 Nº 8.522 v. 13|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 01|81

Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra de arquitectura destinada a la adecuación del local para instalar la computadora Borroughs Modelo B-1955 y sus periféricos en el 6º piso del edificio del Servicio Meteorológico Nacional (Casa Central) 25 de Mayo 658 Capital.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 27 de octubre de 1981, en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso. Oficina 104. Capital Federal.

Valor de los pliegos: $ 451.000.
Presupuesto oficial: $ 301.080.000.
Fecha de apertura de ofertas: 24 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658 Capital Federal.
Garantía de oferta: $ 9.010.800.

e. 27|10 Nº 8.561 v. 9|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 07|81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación Integral de Viviendas en el aeródromo de San Julián" de la provincia de Santa Cruz.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 12 de noviembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, Casilla de Correo 346, (9000) Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 35.000.000.
Fecha de Apertura de Ofertas: Día 13 de noviembre de 1981 a las 8.30 horas.
Valor del Pliego: Doscientos mil pesos ($ 200.000).

e. 5|11 Nº 8.911 v. 11|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 08|81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación Integral de Viviendas en el aeródromo de Lago Argentino", de la provincia de Santa Cruz.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 12 de noviembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, Casilla de Correo 346, (9000) Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 125.000.000.
Fecha de Apertura de Ofertas: Día 13 de noviembre de 1981, a las 9 horas.
Valor del Pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 5|11 Nº 8.910 v. 11|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 09'81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación Integral de Viviendas en el aeródromo de Puerto Deseado", de la provincia de Santa Cruz.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 12 de noviembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, Casilla de Correo 346, (9000) Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 81.000.000.
Fecha de Apertura de Ofertas: Día 13 de noviembre de 1981, a las 9.30 horas.
Valor del Pliego: Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000).

e. 5'11 Nº 8.909 v. 11|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 10|81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación Integral de Viviendas en el aeródromo de Trelew", de la provincia del Chubut.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 12 de noviembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, Casilla de Correo 346, (9000) Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 62.000.000.
Fecha de Apertura de Ofertas: Día 13 de noviembre de 1981, a las 10 horas.
Valor del Pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

e. 5|11 Nº 8.908 v. 11|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 11'81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación Integral de Viviendas en el aeródromo de Santa Cruz", de la provincia de Santa Cruz.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 12 de noviembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, Casilla de Correo 346, (9000) Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 30.000.000.
Fecha de Apertura de Ofertas: Día 13 de noviembre de 1981, a las 10.30 horas.
Valor del Pliego: Doscientos mil pesos ($ 200.000).

e. 5|11 Nº 8.907 v. 11|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81 para realizar refecciones en el depósito de la calle Herrera 503|15.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 25 de noviembre de 1981, a las 11.

e. 4|11 Nº 8.870 v. 10|11|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 32|81 para el arrendamiento de un procesador y unidades periféricas por el término de un año.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 26 de noviembre de 1981, a las 11 horas.

e. 5|11 Nº 8.912 v. 11|11|81

BANCO CENTRAL DE L. REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 35|81, para la contratación del servicio de limpieza diaria e integral de los edificios del Banco y de los que eventualmente pudiera habilitar para su uso.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 24 de noviembre de 1981, a las 11.

e. 3|11 Nº 8.823 v. 9|11|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 42|81

Servicio de conservación de ascensores Otis y Noguera, año 1982.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 17 de noviembre de 1982 a las 14 horas en el lugar antes citado.

e. 6|11 Nº 8.969 v. 10,11'81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|81, para la instalación de un sistema de verificación de identidad de tarjetas de tipo magnético o similar.

Apertura: 12 de noviembre de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso. Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 6|11 Nº 8.970 v. 9|11|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 245|81 para contratar los trabajos de "Seis (6) sistemas de aspiración de polvo en el Elevador Nº 3 - Pto. Ingeniero White - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires"

Precio de los pliegos: novecientos mil pesos ($ 900.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas Departamento Administración, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White —Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1981 a las 13 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: un mil ochocientos millones de pesos ($ 1.800.000.000) depósito de garantía —de oferta, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza —bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 23|10 Nº 8.412 v. 13|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.762|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.170, para la impresión y provisión de la publicación "Boletín Semanal de Economía Síntesis de Informaciones y Comentarios" según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones: H. Yrigoyen 250: 7º piso ;oficina 724: Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1981 a las 14 horas: en la oficina indicada anteriormente; en presencia de autoridades e invitados.

e. 29|10 Nº 8.692 v. 9|11|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 11|82 cuya apertura estaba prevista para el 9 de noviembre de 1981, a las 14 hs. (provisión libretas para pagos e información saldos a favor I.V.A.), por disposición Superior ha sido suspendida.

e. 6|11 Nº 8.995 v. 9|11|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.616|81

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para la provisión de papel obra 1ra., papel comercial, resmas de cartulina, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1981, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3er. piso, Bs. As.

e. 4|11 Nº 8.866 v. 13|11|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.468|81

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82 para lograr el servicio de camión blindado durante el período comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|82, transportando dinero, valores fiduciarios y fiscales, pagadores y agentes de seguridad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires.

e. 2|11 Nº 8.734 v. 11|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|81
Expediente Nº 4400|81

Llámase a Licitación Pública para el día 23 del mes de noviembre de 1981 a las 17 horas, para los trabajos de refección de las oficinas de la P.B. Paseo Colón 922, Capital

Valor del pliego: $ 750.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 5|11 Nº 8.954 v. 16|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1197
Expediente Nº 117.406|81

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de noviembre de 1981 a las 10, para la impresión del libro "La región de los bosques andino-patagónicos - Flora dendrológica".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 6|11 Nº 8.972 v. 9|11 81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 262|81, para contratar los trabajos de "Construcción de un edificio para grupo sanitario y vestuario en Elevador I —Delegación Santa Fe— Puerto Santa Fe".

Precio de los pliegos: Ciento ochenta mil pesos ($ 180.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas —Departamento Administración— Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Santa Fe Calle Buenos Aires y Puerto Santa Fe de la Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran

Presupuesto Oficial: Trescientos sesenta millones de pesos ($ 360.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 6|11 Nº 8.971 v. 12|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 282|81, con el objeto de adquirir repuestos para el mantenimiento de un avión Línea PA-31-T.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.00 a 16 00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1981 a las 14.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|11 Nº 8.996 v. 17|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 280|81 para contratar los trabajos de "Reparación muelle de atraque Unidad III Delegación Rosario. Provincia de Santa Fe"

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas. Departamento Administración. Paseo Colón 367 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Rosario: Mendoza 1085, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Dos mil millones ($ 2.000.000.000), depósito de garantía de oferta Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés

e. 3|11 Nº 8.826 v. 9|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 267|81 con el objeto de adquirir 160 metros de cadena especial para transportador de cereal marca Redler.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros); Av. Paseo Colón 359 79: 2º piso: Capital Federal; dentro del horario de 11 a 18 horas; previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito: de corresponder; las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1981 a las 13 horas: en la dirección antes mencionada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 30|10 Nº 8.701 v. 10|11|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|81

Para la ampliación edificio Capitanía Puerto Buenos Aires.

Apertura: 24-11-81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 61.010.000,00.

e 23|10 Nº 8.413 v. 12|11|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 45|81

Para la reparación integral de doce autoelevadores Talleres Complementarios, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 25|11|81; 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 205.000.

e. 5|11 Nº 8.955 v. 16|11|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric.

Apertura: 23|11|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.

Pliegos: en la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 240.000.

e. 30|10 Nº 8.703 v. 10|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.955 hasta el día 20 de noviembre de 1981 a las 15 horas para la adquisición de 18 radioteléfonos tipo naval, sistema de emisión BLU, de reducidas dimensiones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 10.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.973 v. 9|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5953 hasta el día 25 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de cañería flotante de 500 mm. diámetro - Dragas 326-C y 331-C.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 2.160.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 21.600.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda España 2221; piso 1º: Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 250.000 en Habilitación planta baja del mismo edificio

23|10 Nº 8.415 v. 19|11 81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5956 hasta el día 18 de noviembre de 1981 a las 16 horas para el dragado de los canales de accesos al puerto de Olivos y al Centro Naval de Olivos, hasta una profundidad máxima de 3.65 m. 12 pies); en un todo de acuerdo al pliego oficial y plano Nº 8589-ED.

Importe del presupuesto oficial: pesos 4.760.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 47.600.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida España 2221, piso 1º Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de pesos 500.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 21|10 Nº 8.303 v. 10|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.892 hasta el día 16 de diciembre de 1981 a las 16.00 horas, para la Provisión de 50 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino, compuesto de: interna eléctrica de 140 a 200 mm. de Ø nominal: panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 1.380.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 13.800.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221 1º piso, Buenos Aires

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 250.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 26|10 Nº 8.526 v. 13|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 70|1981 hasta el día 19 de noviembre de 1981 a las 10 horas para el Servicio de Mantenimiento y Conservación de Cámaras Frigoríficas, Heladeras y Acondicionadores de aire instalados en diversas embarcaciones.

Presupuesto oficial: $ 220.000.000.

Garantía propuesta: $ 2.200.000.

Precio del pliego: $ 15.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 5|11 Nº 8.919 v. 11|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81

Del 15 Distrito para encomendar tareas de bacheo y reparación de gálibo con mezcla bituminosa preparada en caliente para carpeta incluido provisión con destino a la obra de Conservación de rutina en la Zona I - Tramo: Aº San Juan - Aº Santa Ana, en jurisdicción de la Provincia de Misiones.

$ 279.000.000. Depósito de garantía: $ 2.790.000: precio del pliego: $ 60.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48; Posadas, Misiones donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|10 Nº 8.709 v. 12|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1485 81 para la ejecución de las obras en la Ruta ex 234. Tramo: Neuquén-Dique Ingeniero Ballester (construcción de base granular. reparación de depresiones: baches y bordes: carpeta de redamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. terraplenes) en jurisdicción de la Prov. del Neuquén $ 9.253.630.700 Depósito de garantía: $ 92.536.307 precio del pliego: $ 1.855.000 plazo de obra: 2 meses

Presentación propuestas 20 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 23|10 Nº 8.418 v. 12|11|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para la contratación de la ejecución de los trabajos de revisión integral de 100 km. de vía F. C. Río Turbio — Provincia de Santa Cruz, zona 163 al km. 56.

Presupuesto oficial: $ 10.531.594.000.

Garantía por validez de oferta pesos 105.315.940.

Valor de la Carpeta $ 1.500.000.

Apertura de las propuestas el 30 de noviembre de 1981 a las 10 horas en forma simultánea en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190 — Capital Federal y en la División Delegación Río Gallegos, calle Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 2|11 Nº 8.796 v. 20|11|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 82|81

Provisión de 1.373 cascos de seguridad p|protección mecánica.

Fecha de apertura: 23|11|81, 10 horas.

Licitación Pública 83|81

Provisión de carteles de aluminio o plástico, discos de prohibición, triángulos de advertencia, placas complementarias a los discos, señalización de lugares peligrosos, señalización de tierra, cadenas p|delimitar zonas de trabajo y bandas de plástico.

Fecha de apertura: 25|11|81, 10 horas.

Licitación Pública 88|81

Provisón de equipo terminal de onda portadora, híbrido de R. P. central telefónica de selección directa a 4 hilos, equipo audiofrecuencia, terminaciones de línea a equipo, transmisores de canal, módulos, filtro direccionales, reactancias, capacitores, etc.

Fecha de apertura: 17|12|81, 10 horas.

Valor del pliego de c|licitación: Pesos 50.000, cuya adquisición es obligatoria.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 5|11 Nº 8.921 v. 11|11|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 86|81

Construcción de la fundación para un turbogás TG 16 y trabajo complementarios en la Central Térmica Santa Catalina (Prov. de Corrientes).

Fecha de apertura: 18-12-81; 10 horas, y

Licitación Pública Nº 87|81

Construcción de la fundación para un turbogás TG 16 y trabajo complementarios en la Central Térmica Frías (Prov. de Santiago del Estero).

Fecha de apertura: 21-12-81; 10 horas.

Valor pliego c|licitación: $ 1.200.000.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 4|11 Nº 8.874 v. 10|11|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expte.: 30.143-P-1980
Licitación Pública

Dos (2) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en San Fernando y La Matanza (Buenos Aires). Apertura: 10-12-81 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 470.808.018.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 26|10 Nº 8.531 v. 13|11|81

EMPRESA OBRAS
SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 17.641-LP-1981

Limpieza de sumideros en el éjido de la Capital Federal. Apertura: 2|12|81 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

e. 4|11 Nº 8.899 v. 24|11|81

EMPRESA OBRAS
SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 19.162-LP-1981

Reparación de veredas en Capital Federal. Apertura noviembre 24 de 1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en el citado lugar.

e. 5|11 Nº 8.924 v. 16|11|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 153-P|81

Apertura: 9 dic. 1981.
Hora: 9
Valor del Pliego: $ 100.000.

Trabajos de Reparación de la cubierta asfáltica del Edificio "Coghlan", sito en la calle Estomba 2836, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 549.025.844.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 5|11 Nº 8.922 v. 13|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 157-P|81

Apertura: 27 nov. 1981.
Hora: 9.
Pliego: $ 80.000.

Adq. Balde de lona, Cabo, Loneta, etc.

Inf. y|o venta de Pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 5|11 Nº 8.923 v. 13|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 125-P|81 cuya fecha de apertura fijada para el 5|11|81 a las 15 hs. ha sido diferida para el día: 23 de noviembre 1981 a las 15 horas. Amparo la adquisición de Grupos Electrógenos Diesel Transportables. Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Valor del Pliego: $ 130.000.

e. 5|11 Nº 8.956 v. 13|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 145-P|81

Arrendamientos de locales destinados a oficinas comerciales.

Apertura: 26 nov. 1981.
Hora: 10.

Radio de ubicación: Sobre Av. Santa Fe, Martínez Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. en todo su recorrido siguiendo por su continuación la Avda. Centenario hasta San Fernando.

Lic. Púb. Nº 146-P|81

Apertura: 26 nov. 1981.
Hora: 9.

Radio de ubicación: Sobre Av. Maipú en su recorrido desde Av. Gral. Paz hasta Olivos, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs As. o muy próximo a ella.

Características generales de los locales: 500 m2., aproximadamente de superficie, desarrollada en una o dos plantas como máximo. Sanitarios diferenciados para 40 personas (80 % personal femenino). Local refrigerio de 30 m2. Accesos directos desde la calle. Buena iluminación y ventilación natural.

Contrato de locación: Por 3 años con opción a uno (1) y otro año más a favor de ENTel. Inf.: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Pliego sin cargo.

e. 4|11 Nº 8.876 v. 12|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Púb.: 155-P|81

Apertura: 1 dic. 1981.
Hora: 9.
Valor del Pliego: $ 60.000.

Provisión de pinturas varias.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 8.879 v. 12|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb.: Nº 150-P|81

Apertura: 7 dic. 1981.
Hora: 9.
Valor del Pliego: $ 100.000.

Trabajos de reparación, limpieza e impermeabilización en los Edificios "Usina planta transmisora", Gral. Pacheco, Prov. de Bs As.

Presupuesto Oficial: $ 1.069.644.294.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, calle 47 número 682, Pcia. de Bs. As.

e. 4|11 Nº 8.877 v 12|11|81

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Públi 159-P 81

Apertura: 19-11-81.
Hora: 16. — Pliego: $ 50.000.

Por el alquiler de micros de larga distancia para excursiones de miniturismo. Inf.: Avda. La Plata 1540 piso 3º. Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|11 Nº 8.743 v. 10|11|81

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 152-P|81

Apertura: 23 de noviembre de 1981.
Hora: 12.
Pliego: $ 100.000.

Adq. instrumental (voltímetro contador digital teodolito, etc.).

Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

30|10 Nº 8.724 v. 9|11|81

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 156-P|81

Apertura: 7 de diciembre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 2.500.000.

Trabajos de remodelación de sótano y planta baja en el edificio Callao, sito en la Avda. Santa Fe 1841, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 900.000.000.

Inf Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30|10 Nº 8.725 v. 9|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. 154-P|81

Apertura: 30|11|81.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 130.000.

Adq. cordones, alambres y caños de acero cincado.

Inf. y|o venta de Pliegos en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 4|11 Nº 8.878 v. 12|11|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 176|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Máquinas franqueadoras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de diciembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Muestra: Para tener derecho a participar en la licitación y que su oferta sea considerada, es indispensable presentar hasta el día anterior a la fecha de apertura de la misma, una máquina franqueadora completa, idéntica a la ofrecida; en caso de ofertarse franqueadoras de características iguales a las en uso en ENCOTEL, no será indispensable la presentación de una muestra. — Valor del pliego: $ 2.885.000.

$ 672.000 e. 6|11 Nº 82.080 v. 17|11|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 168|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bicicletas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de noviembre de 1981, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 524.000.

$ 432.000 e. 29|10 Nº 80.943 v. 9|11|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 169|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Artículos para escritorios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de noviembre de 1981, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 227.000.

$ 432.00 e. 29|10 Nº 80.941 v. 9|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 170|81

Llámase a licitación pública para adquirir "Un sistema de control de encomiendas de Exterior". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 164.000.

$ 432.000.— e. 30|10 Nº 80.939 v. 10|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 171|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de papel para teletipos página". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 545.000.

$ 432.000.— e. 30|10 Nº 80.935 v. 10|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50 DIA-81, para el día 25 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Centenario (Provincia del Neuquén).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º Neuquén o en la oficina Centenario (Dto. 22º).

Presupuesto oficial: $ 847.000.000.
Importe de garantía: $ 8.470.000.
Valor del pliego: $ 343.000.

e. 30|10 Nº 8.711 v. 12|11|81

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIA-81, para el día 23 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Villa Elisa (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná) y 15º (Concordia) o en la oficina Villa Elisa (Dto. 15º).

Presupuesto oficial: $ 719.091.343.
Importe de garantía: $ 7.190.913.
Valor del pliego: $ 292.000.

e. 30|10 Nº 8.712 v. 12|11|81

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIA-81, para el día 26 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Clodomira (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 10º Santiago del Estero y en la Oficina Clodomira (Dto. 10º).

Presupuesto oficial: pesos 624.664.530.
Importe de garantía: pesos 6.246.645.
Valor del pliego: pesos 274.000.

e. 4|11 Nº 8.875 v. 17|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 6 de noviembre de 1981, para resolver el servicio de mantenimiento y conservación integral para máquinas de escribir manuales, 1er. semestre 1982, con destino a Dirección General de Administración diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la

fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2567, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1981, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|11 Nº 8.976 v. 9|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 6 de noviembre de 1981, para resolver el servicio de engrase y mantenimiento integral de ascensores, montacargas y montalibros, 1er. sem. 1982, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2567, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|11 Nº 8.975 v. 17|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 6 de noviembre de 1981, para resolver la provisión de elementos de escritorio, con destino a D.G.A., diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2567, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1981, a las 14.30 horas, es el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|11 Nº 8.974 v. 17|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de octubre de 1981, para resolver servicio de toallas y repasadores, 1er. semestre de 1982 con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2567, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|10 Nº 8.672 v. 9|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de octubre de 1981, para resolver servicio integral de limpieza y encerado, 1er. semestre de 1982 con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2567, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1981 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|10 Nº 8.673 v. 9|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 3 de noviembre de 1981, para resolver el Servicio de Refrigeración (1er. Sem. 1982) con destino a Dirección Gral. de Administración y Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2567 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3|11 Nº 8.828 v. 12|11|81

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Licitación Pública Nº 2|81

Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 Capital "Brigadier General Don Cornelio de Saavedra".

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Terminación Edificio ampliación talleres (mampostería), en el predio de la mencionada escuela, calle Lacarra 535, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 366.820.000.

Planos, pliegos de especificaciones técnicas, condiciones generales e informes en la mencionada escuela de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Apertura: 4 de diciembre de 1981, a las 15 horas.

$ 276.000 e. 6|11 Nº 82.582 v. 10|11|81

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Licitación Pública Nº 3|81

Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 Capital "Brigadier General Don Cornelio de Saavedra".

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Terminación edificio ampliación talleres (instalación eléctrica y complementarias), en el predio de la mencionada escuela, calle Lacarra 535, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 178.170.000.

Planos, pliegos de especificaciones técnicas, condiciones generales e informes en la mencionada escuela, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 350.000.

Apertura: 4 de diciembre de 1981, a las 16 horas.

$ 224.000 e. 6|11 Nº 82.583 v. 10|11|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 2|81

Apertura: 27|11|81 a las 18 horas.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina para ensayos de tracción, compresión y flexión, con destino al Departamento de Construcciones, de esta Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en el Depto. Compras de esta Facultad Regional, calle E. Zeballos 1341, Rosario, de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 horas.

Presupuesto Oficial: $ 273.000.000.

e. 2|11 Nº 8.801 v. 11|11|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 90-81

Llámase a licitación pública Nº 90-81 para estructura de hormigón armado parciales, etc. con provisión de mano de obra y materiales "Complejo Tecnológico Facultad Regional Buenos Aires, Parque Almirante Brown. Capital Federal"

Apertura: 16|11|81. Hora: 18.

Lugar: Medrano 951, 1º piso. Decanato.

Presupuesto oficial: $ 855.942.040.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Plazo de ejecución: 150 días corridos (ciento cincuenta días). — Consultas: Dirección de obras de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Retiro de pliegos: Departamento de Compras de lunes a viernes de 14.30 a 20.30 horas. Medrano 951, 1º piso. Capital Federal.

e. 29|10 Nº 8.246 v. 9|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Expediente Nº 213 441|81

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Instalación de aire acondicionado para Climatización frío-calor en la Sala de Lectura y hemeroteca de la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo". Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado". Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones. Ercrmerista 694, P.B., Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presupuesto Oficial: pesos 300.000.000. Precio de cada pliego pesos 150.000, apertura en la antedicha Dirección el día 16|11|81 a las 11 horas.

e. 5|11 Nº 8.925 v. 11|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"José de San Martín"
Expediente Hospital Nº 550.875|81
Expediente U.B.A. Nº 2.625|76
Anexo 22.321
CONCESION SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERIA

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de noviembre de 1981, a las 10.00 horas, para adjudicar la concesión del servicio de comedor y cafetería en el Establecimiento ubicado en el primer piso del edificio de Avda. Córdoba 2351, Capital Federal.

Informes y Pliegos de bases y condiciones en el Departamento de Contrataciones. Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, de 8.00 a 12.00 horas. — Valor del pliego: $ 50.000.

e. 5|11 Nº 8.926 v. 16|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 505.741|81
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 16 de noviembre de 1981, a las 16 horas, para la provisión de: Una (1) centrífuga refrigerada marca Sorvall, modelo RC-5B para 220 V 50 Hz de Catálogo 50252, velocidad máxima 20.000 rpm. control de temperatura —1ºC.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Departamento de Contrataciones y Suministros, piso principal, Paraguay Nº 2155, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 6|11 Nº 8.977 v. 9|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Licitación Pública Nº 07|81
Expte. Nº 1565|81
Ley 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 07|81, la cual tiene por objeto la obra "Pabellón Nº 6 - 3ª Etapa".

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 14 de diciembre de 1981, a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República Nº 350, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar de esta licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.

Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de seis millones quinientos mil pesos ($ 6.500.000 pesos) (1% del presupuesto oficial de la obra) en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A del Anexo del Pliego Tipo de bases y condiciones de Obras Públicas.

Las propuestas deberán dirigirse al Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República 350 (4.700), Catamarca.

Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 6|11 Nº 8.978 v. 26|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 40098

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 10 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Sector 3 - Aulas y Laboratorios del C.U.A.S. Estructura Resistente.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 29|10 Nº 8.615 v. 17|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 10.097

Llámase a licitación pública Nº 24; para el día 9 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Sector 2 - Biblioteca - Aulas y Laboratorios del C.U.A.S. Estructura Resistente, 1ra. etapa.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|10 Nº 8.568 v. 16|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 40.134
Licitación Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para la ejecución de la obra: Sector 1, Etapa 1. Facultad de Ciencias Agrarias, Zavalla (C.U.A.P.).

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 2|11 Nº 8.747 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 40160|1

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 4 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Bioterio Centro Universitario de Rosario - 1er. Tramo Estructura.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 2|11 Nº 8.750 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 40.160
Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 15 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Carpintería de Aluminio Centro Universitario de Rosario, 1ra. etapa, Cerramiento 2 pabellones.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 5|11 Nº 8.928 v. 25|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 40097|3

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 14 de diciembre de 1981, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Sector 1 - Aulas y Laboratorios del C.U.A.S. Estructura resistente, 3ra. etapa.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 5|11 Nº 8.930 v. 25|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 38726|1

Llámase a licitación pública Nº 25, para el día 7 de diciembre de 1981 a las diez horas para la ejecución de la obra: 2do. Tramo Estructura Facultad de Ciencias Básicas y otras - C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|10 Nº 8.534 v. 13|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 6158|16 A

Llámase a licitación pública Nº 30, para el día 3 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Ascensores Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 4|11 Nº 8.851 v. 24|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 394.144|81

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81, para la adquisición de Medallas Recordativas, con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1981, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 (Departamento Suministros), Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 6|11 Nº 8.989 v. 9|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 15|82, el día 16 de noviembre de 1981, a las 13.00 horas, por la contratación de clasificación por radio (distribución postal) de hasta un máximo de un millón (1.000.000) de piezas postales.

Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 6|11 Nº 8.997 v. 9|11|81

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0203|80

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 24 de noviembre de 1981, a las once horas, por la provisión e instalación de mobiliario odontológico.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 6|11 Nº 8.991 v. 10|11|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00328660-60

Se llama a Licitación Pública para el día 27|11|81 a las 17.00 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, con una superficie de 300 a 400 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal (Oficina de Compras) o en San Martín Nº 1071 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

e. 6|11 Nº 8.992 v. 9|11|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.279|81

Llámase a Licitación Pública Nº 36|82, para el día 16 de noviembre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de adquirir pan y facturas, con destino a los Hogares: "Bernardo y Juana E. de Carricart", Avda. San Martín 83, A. G. Chaves, Pcia. de Buenos Aires, "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Provincia de Entre Ríos y "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, para cubrir las necesidades del primer semestre del año 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 6|11 Nº 8.990 v. 9|11|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 07|81 hasta el día 3 de diciembre de 1981 a las 1^ horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Detección y Extinción de Incendio en el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (CUPED), Defensa 120, Capital.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000.000 (pesos mil quinientos millones).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 15.000.000 (pesos quince millones).

Precio de la documentación: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso frente, Capital Federal; horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 5|11 Nº 8.960 v. 25|11|81

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 06|81 hasta el día 1º de diciembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, la obra Instituto José M. Pizarro y Monje - Trabajos Complementarios, a realizar en el mencionado instituto, ubicado en Warnes 2401, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.550.000.000 (mil quinientos cincuenta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos).

Precio de la documentación: $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630 6º piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Capital Federal; horario, de 13 a 17 horas.

e. 3|11 Nº 8.853 v. 23|11|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095001042|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81, para el día 13 de noviembre de 1981 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Balanzas de precisión, Centrífugas, Congeladoras, Estufas de Cultivo, etc.

e. 29|10 Nº 8.677 v. 9|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para el día 23 del mes de noviembre de 1981, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de prótesis y ortesis, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada. Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 5|11 Nº 8.934 v. 16|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81, para el día 18 del mes de noviembre de 1981, a las 11,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de las redes primarias y secundarias de desagües cloacales de los sectores celeste y verde, situados en la planta alta del edificio Central, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (División Compras) — Ruta 88 — km. 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º piso — Oficina 4131 — Buenos Aires.

e. 2|11 Nº 8.752 v. 11|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81, para el día 18 del mes de noviembre de 1981, a las 11,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de instalación eléctrica de planta alta del edificio central, sala de bomba de agua y morgue, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación de' Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo (División Compras), Ruta 88 — km. 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º piso — Oficina 4131 — Buenos Aires.

e. 2|11 Nº 8.753 v. 11|11|81

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000365|81-9

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para el día 24 del mes de noviembre de 1981, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 6|11 Nº 8.979 v. 17|11|81

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000366|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para el día 12 del mes de noviembre de 1981, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Materiales para tapicería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 6|11 Nº 8.980 v. 9|11|81

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000369|81-4

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para el día 12 del mes de noviembre de 1981, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hojas de laminado plástico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 6|11 Nº 8.981 v. 9|11|81

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000367|81-1

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81 para el día 12 del mes de noviembre de 1981, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Madera aglomerada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 6|11 Nº 8.982 v. 9|11|81

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 2020-0734000325|81-7

Llámase a Licitación Pública Nº 62|81 para el día 13 del mes de noviembre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de ampollas vacías de vidrio con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

Costo del Pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 6|11 Nº 8.984 v. 9|11|81

DIRECCION NACIONAL SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 2020-21166|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 61|81 para el día 13 del mes de noviembre de 1981, a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de elementos varios p|limpieza con destino a la Dirección Nacional Sanidad de Fronteras y Transportes.

Costo del Pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 6|11 Nº 8.983 v. 9|11|81

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS
Expediente Nº 2020-20.820|81-0

Llámase a Licitación Pública Nº 59|81 para el día 18 del mes de noviembre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de medicamentos con destino al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 30|10 Nº 8.716 v. 10|11|81

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 26|81, para el día 13 de noviembre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por mano de obra para sacar y colocar columnas alumbrado, etc. con destino al Sanatario Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 6|11 Nº 8.987 v. 9|11|81

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81, para el día 13 de noviembre de 1981, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: reparación edificio cocina (revoques, enarenado, colocación ventanas, etc.), con destino al Sanatario Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24 Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 6|11 Nº 8.938 v. 9|11|81

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 18 de noviembre de 1981 a las 11, para subvenir las necesidades que a continución se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670, 2º piso oficina 123, Capital Federal; donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna para atender las necesidades de los meses de enero febrero y marzo de 1982.

e. 6|11 Nº 8.985 v. 9|11|81

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 18 de noviembre de 1981 a las 11.30; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia"; Avda. Las Heras 2670; 2º piso; oficina 123; Capital Federal; donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Alimentos (frutas; verduras y papas) para atender las necesidades del 1º trimestre de 1982.

e. 6|11 Nº 8.986 v. 9|11|81

PODER JUDICIAL

Subsecretaría de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Llámase a Licitación Pública Nº 392|81 para el día 24 de noviembre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un inmueble para sede del Juzgado Federal de San Isidro.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración (División Adquisiciones y Contrataciones), Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 6|11 Nº 9.000 v. 17|11|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Reactancias y artículos varios de electricidad.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura: 16|11|81 a las 11.00 horas.

e. 29|10 Nº 8.632 v. 9|11|81